

Señores
Señe Político
Somio.
Piverra.
Sarcedra.
España.
Lard.
Somozá.

Sesion del 25 de Mayo de 1838.

Se leyó y aprobó el acta de la
sesion anterior.

Entró a jurar y tomó asiento el
Señor D.^o Manuel Maria Cusebio Yanez
Diputado por el partido de Quiroga.

Ingresaron en este dia por el
Ayuntamiento de Portocelo los seis soldados
siguientes. Jose Ramon Cocina, Pedro da
Balsa, y Jose Manuel de Lard numero
ocho, once y doce de la primera clase. An-
tonio Lage y otro Antonio Lage nume-
ros primero y nueve de la segunda
y Jose Ramon de la Cruz numero dos
de la tercera. Quedaron eschuidos Jose Da-
maso Trieto numero seis por inutil y
Antonio Maria Lopez catorce por hijo
unico de viuda de la segunda clase. Me-
diante el numero diez y nueve se halla
ausente en Seganes se acordó officiar
con el Señor Señe Político para que lo
reclame y haga presentarse ante la Di-
putacion.

Se vieron dos officios de los Ayun-
tamientos de Fabaada y Chantada

en que participan que al concurrir las quintas a Monterroio para reunirse reunidos y escoltados a esta Capital segun la orden que les comunicara el Comandante de aquel distrito encontraron en San Martin de Cuto una partida de facciones compuesta de noventa a cien caballos en vista de la cual tubieron que regresar a sus casas, haciendose imposible en aquel dia la reunion determinada. La Diputacion acordó poner este suceso en conocimiento del Señor Comandante General y decirle de las disposiciones convenientes para que las quintas del partido de Teboda sean conducidas con toda la seguridad y lo mas pronto posible para lo cual el Comandante del Canton de Monterroio se ponga de acuerdo con los Ayuntamientos que deben hacer la entrega.

La comision de recepcion de quintos dió cuenta de haberse presentado los ~~numeros~~ reclamados del Ayuntamiento de Samos y haber ingresado en caja seis de ellos como utiles que son: Juan Escudero numero nueve: Jose Montero treinta y cuatro: Manuel de Aira ochenta.

Dn. Manuel Valcarlos ciento treinta y tres:
Manuel Iglesias ciento setenta y nueve:
y Antonio Prial Sancho numero treinta
y dos. Se confirmo la exclusion por
cortes de talla de Santiago Indri: nu-
mero primero: Francisco Casarelle seis:
Ramon Macia doce: Ventura Lopez veinte
y cinco: Joaquin Gonzalez setenta: Francisco
Gonzales ciento sesenta y uno: y Juan Mon-
tero ciento cincuenta y dos. Asi mismo la
de Francisco Lopez numero diez y seis
por enfermo de vejez. No se presenta-
ron Jose Lopez numero sesenta y siete
y Ramon Morciras numero noventa y
dos y se acordó oficial con el ayunta-
miento para que los obligue a ello en
el termino de ocho dias.

A solicitud de Dn. Domingo Villan-
te vecino de Mondoned se acordó pre-
venir al Ayuntamiento que inscriba en
las listas electorales a Dn. Pablo Andres
Aro, Dn. Antonio Hernandez, Dn. Manuel
Angel Perain, Dn. Santiago y Dn. Ignacio
Santomé, Dn. Ramon Benjo, Dn. Jose
Morote, Ramon Bana, Antonio Vare-
la, Dn. Angel Pintad y Luis Varela,

siendo cierto que se hallan comprendidos en alguno de los casos del artículo sétimo de la Ley vigente?

Y iguales resoluciones se dictaron respecto de una solicitud del Abogado D.ⁿ Vicente Ferreira y Penouca vecino de esta ciudad y de otra del Procurador del Distrito municipal de Luaces que remite el Ayuntamiento con una lista de sujetos cuya inclusion reclama dicho Procurador.

Se tomó en consideracion una solicitud de Manuela Lopez de la parroquia de Villaragunte en el distrito de Senora mayor en la que se queja de que por orden del Ayuntamiento se procedió al embargo y venta de sus bienes por via de apremio para la presentacion de su hijo Jose Diaz numero ciento sesí del aquel sorteo. Con este motivo se acordó expedir una circular a todos los Ayuntamientos de la Provincia reiterando lo que se les ha dicho en la de dos de Abril ultimo respecto a la insinuacion de los expedientes de declaracion de propugas con arreglo a lo prevenido en el capitulo quince de la

ordenanza a fin de publicar su resultado en los boletines oficiales para que por todas partes sean buscados y perseguidos. Pero advirtiendoles que asi como la Diputacion esta dispuesta a llevar a efecto estas medidas sin contemplacion ni disimulo, tambien quiere que desaparezca enteramente el medio empleado por algunos Ayuntamientos de apremiar con embargo y venta de bienes a los padres y parientes cercanos de los profugos el cual sobre ser injusto, no produce otro efecto que el de arruinar las familias y vejallas con procedimientos ilegales y sus costas.

Por ultimo se acordó cesimir de la suerte de soldad por la presente quinta a Jose Lopez numero dos del contingente de Somera Mayor en virtud de la gracia que le cedieron los vecinos de la parroquia de Martin aprensores del faccioso arriado Santiago Rodriguez.

Se resolvió en despacho ordinario otros varios asuntos y siendo ya adelantada la ho-

Doce y cuatro.

ra el Señor Presidente levantó la se-
sion.

Gorría
Suvoza.

Fardo y Prado
Manuel M^a Jañes

Saavedra
España
Pisera
Jañes
Jañes

Benito M^a Pla
Suvoza

Señores.

Sesion del 26 de Mayo de 1838.

Jefe Político.

Osorio.

Se leyó y aprobó el acta de la se-

Olivera.

sion anterior.

Saavedra.

España.

Paiz.

Suvoza.

Jañes D^o Ignacio.

Jañes D^o Manuel.

Mingo Lopez

Frederico

Ingresaron en este dia veinte y
cuatro Soldados por el Ayuntamiento de
la Puebla del Brillon cuyos nombres
y numeros son como sigue. Primera
clase. Lucas da Cal numero doce: Do
Manuel Rodriguez.

diez y nueve: Jose Manuel Perez veinte
y dos: Piedad Vega veinte y tres: Jose
Vazquez treinta y cuatro: Clemente Vega
setenta y cuatro: Jose Tomas da Vila
setenta y cinco: Pedro la Fuente setenta
y nueve: Dr. Ramon Armesto setenta
y cinco: y en su lugar Francisco Calvino
de San Salvador de Piveras de unido:
Sr. Juan Manuel Sanchez setenta
y nueve substituido por Domingo Lopez
de San Pedro de Sindran: Manuel
Fernandez ochenta y nueve: Sr. Domingo
Sutilan noventa y tres: Bernard Prodi-
guez cien: Sr. Carlos Lopez Borja ciento
veinte: Sr. Manuel Tomas Ind. ciento
veinte y cinco: Manuel Perez ciento cin-
cuenta: Jose Maria Lopez ciento cincuenta
y ocho. Segunda clase. Sr. Vilan Lopez
Numero latore: Manuel Diaz diez y siete:
Pedro de Castro veinte y cuatro: Jose Lo-
pez Pivano treinta y ocho: Cayetano Gon-
zalez cuarenta y uno: Ignacio Pesteiro
cuarenta y cuatro. — Fueron eschuidos
por cortos de talla Jose Lopez nu-
mero ciento cincuenta de la primera
clase. Por enfermos Jose Rodriguez

Juan, Sr. Ramon Domingo Verde, Angel
 Ferreira, Ventura Gonzalez, Angel Enriquez, Pe-
 dro Rodriguez numero cuarenta y cinco: cimen-
 ta y nueve, Setenta y seis, ciento veinte y
 siete, ciento sesenta y ciento sesenta y seis de
 la primera clase y Pedro San Martin núme-
 ro tres de la segunda. Por hijos unicos de
 viuda se excluyeron Manuel Rodriguez nu-
 mero diez y siete, Manuel Perez Treinta, Fran-
 cisco Gonzalez Sesenta y tres, Gabriel Carballedo
 ochenta y ocho, Manuel Aras Ouz ciento
 siete, Pedro Rodriguez ciento doce y Jose
 Perez ciento cuarenta y ocho todos de la pri-
 mera clase - Mediante el numero seten-
 ta y siete Jose Valcarlos se presenta con
 unas ulceras artificiales acord' la Di-
 putacion remitirlo al hospital para
 que se cure a su costa y pueda ingre-
 sor en caja - Se tomó en cuenta del con-
 tingente al numero ocho de la segunda cla-
 se Nacional movilizado que se halla sir-
 viend' en la partida de Nobles - Luis de
 Castro pidió la exclusion de su hijo
 Pedro numero veinte y cuatro por ser
 unico y el exponiente pobre y secagena-
 rio. Se acord' su ingreso en caja

concediéndole el termino de quince dias
para justificar la excepcion propuesta.
Y qual resolucion se tomó respecto de otra
solicitud de Rafael da Veiga padre de
Clemente numero sesenta y cuatro el cu
al espuso pero sin la competente justifi-
cacion ser inutil para los trabajos del
campo y no tener mas hijo que le ayu-
de que el sobre dicho pues de tres que
le restan dos estan sirviendo en el Egor-
cito y otro esta casado e impedido. El
termino que se le concedio para justifi-
car fue de diez dias. Treinta dias se le
concedieron sin perjuicio de ingresar en ca-
ja por ahora a Dn. Domingo Guittan nu-
mero noventa y siete para que su ma-
dre Dn. Manuel Louza justifique tener
otro hijo sirviendo en la segunda compa-
nia del primer Batallon de voluntarios de
Castilla la vieja.

Yngresaron en caja por el Ayuntamiento
de Quiroga veinte soldados que son
Antonio Montero, Antonio Fernandez,
Lorenzo Mondelo, Domingo e Antonio Lo-
sada, Vicente Diaz, Baltasar Fernandez,
Guillermo e Uncia, Francisco Rodriguez

Ramon Rodriguez, Andres Lopez, Francisco Al-
 varo, Santiago Mondelos, Lorenzo Sanchez,
 Lorenzo Alvarez, y Juan Gonzalez, numero
 cuatro, diez, once, catorce, treinta y cinco, cua-
 renta y uno, cuarenta y siete, cincuenta, ses-
 tenta y siete, setenta y seis, ochenta y
 siete, noventa y nueve, ciento seis, ciento
 siete y ciento veinte y cinco de la primera
 clase. Manuel Macia, Victor Macia, D.^o Pe-
 dro Sanchez, Gregorio Agueira, y Miguel
 Villa numero tres, diez y seis, veinte y ocho,
 veinte y nueve y treinta y cinco de la se-
 gunda. En lugar de Lorenzo Alvarez
 numero siete y cien de la primera clase
 se admitio a Bartolome Sanchez treinta y
 nueve de la segunda sustituido por cambio
 de numero. Vieron escluidos Antonio
 Yanez, Jose Alvarez, Domingo Rodriguez
 numero seis, cuarenta y tres y cuarenta de
 la primera clase por cortos de talla. Jose
 Prieto y Manuel Alvarez numero cuarenta y tres y ciento siete de la misma por
 inutil. Manuel Montero veinte y siete
 de la primera y Juan Gonzalez trece de la
 segunda por hijos unicos de viuda.
 Ultimamente Pedro Candanio numero

cuarenta y cinco por hijo de padre im-
pedido pobre. Se tomó en cuenta del
contingente de este distrito al numero cien-
to veinte y dos de la primera clase que
se halla movilizado y sirviendo en la
partida de Voltes, el cual debe reclamar-
se por medio del Comandante Gene-
ral. Y tambien se acordó reclamar la
presentacion del numero treinta y
nueve de la segunda que quedé en fer-
mo en su casa - Antonio Melaira
pidió la exclusion de su hijo Luis nu-
mero ochenta y dos por ser este unico
pues aunque tiene otro llamado An-
tigon no para de la edad de enter-
izarse - La Disputacion acordó pa-
ra comprobar esta excepcion prevenir
al Ayuntamiento que compulse
la partida de bautismo de este ub-
timo con citacion de los numeros
treinta y cinco, treinta y nueve y
cuarenta y tres de la segunda clase,
teniendo a la vista el libro bautis-
mal de la parroquia de Bordinillo -
Finalmente se admitió la reclama-
cion de Antonio M^o. y Antonio

Attes numeros quatro y veinte y dos de la primera clase hecha por Vicente Lopez numero treinta y cinco de la primera y Gregorio Agueira numero veinte y nueve de la segunda.

Por el Ayuntamiento del Cambril ingresaron los catorce soldados siguientes: Manuel Lopez numero cinco: Manuel Lopez veinte y cuatro: Jacobo Del treinta y dos: Jose Alvarez cuarenta y uno: Juan Rodriguez cincuenta y seis: Juan Carrate cincuenta y siete: Francisco Gonzalez setenta y cinco: Pedro Lago setenta: Jose Gonzalez setenta y dos: Manuel Lopez setenta y cuatro y Proenc Guinoga setenta y cinco de la primera clase. Jose Rodriguez y Francisco Larama numeros cinco y once de la segunda. Fueron excluidos Proenc Rodriguez, Domingo Rivera, Vicente Revoleyro, Victorio Rodriguez numeros seis, diez y nueve, treinta y cuatro y cincuenta y cinco: de la primera clase y Raphael Pivas y Francisco Lopez numeros cuatro y seis de la segunda por corta de talla. Francisco Lopez Penela, Antonio Votuela,

Del Silvestre Perez, Antonio Arta numero doce,
Veinta, cincuenta y cuatro y Sesenta y cinco
de la primera clase y Manuel Tazé numero
Siete de la segunda por inutilis. - Jose Guiroga
padre de Proscud numero Setenta y cinco
expuso que ya tiene otro sirviendo en el
Ejercito y el unico que le resta esta impedido
en cama hace dos años de resultas de la
fractura de una pierna, y se acordó conceder
le el termino de doce dias para conducirlo
ante la Diputacion á ser reconocido haciendo
el viaje á expensas de las juntas municipa-
les mediante su estremada pobreza. Entre
tanto ingreso en caja el quinto Proscud Gui-
roga - Se admitió la reclamacion de los nume-
ros diez y veinte Domingo Gonzalez y Jose Anto-
nio Lopez hecha por Jose Rodriguez nu-
mero cinco y se acordó expedir orden al Ayun-
tamiento para que los haga presentar en
el termino de seis dias.

Ingresaron tambien por el partido de
Corbelle y Puzos del Ayuntamiento de esta
Capital los once soldados siguientes: An-
gel Gonzalez numero siete; Juan Alonso
veinte y ocho; Antonio Casted treinta; An-
tonio Cuadros treinta y cuatro; Angel Si-

San treinta y cinco: Andres Perez treinta y siete: Jose Matinote cuarenta y cinco: Juan Hernandez cuarenta y seis: Jose Casted cincuenta y uno: Domingo Pesteiro cincuenta y siete y Pedro Varela y Camargo cincuenta y ocho todos de la primera clase. Quedaron excluidos Domingo Salmeiro y Antonio Jose Paz numero seis y diez y seis de la primera clase por cortos de talla. Francisco Casted numero cuatro por hijo de padre sesagenario. Francisco Antonio Nivas numero ocho por hijo de padre impedido. Andres Oro numero treinta y ocho por inutil. Se admitio la reclamacion hecha por Jose Matinote y Pedro Varela de Pedro Pajá y Domingo Fuentes de San Mateo de los Angeles, Juan de Lence de San Juan de Segovia, Angel Varela de Santiago de Uda y Antonio Perez de Santa Maria de Bovada, y se acordó expedir orden al Ayuntamiento para que los presente sin dilacion á costa de los reclamantes.

La comision de recepcion de quintos dió cuenta de haberse presentado Agustin Mencia, Cayetano Diaz y Felipe Gomez numero treinta y nueve, noventa y cuatro y ciento treinta y uno reclamados.

del Ayuntamiento de Pivadeo que resul-
taron cortos los dos primeros pero no
asi el ultimo que por ser util ingreso
en caja. Tambien se presentaron e' ingresa-
ron en caja Pedro Moreira y Juan Caldei-
ro numero noventa y tres y noventa y
siete del Ayuntamiento de Aday en recu-
plazo de Blas Manuel Conde y Jose Ochar-
coj numero trece y veinte y siete es-
luidos antes de ahora por la Diputacion.

Con presencia de los documentos nec-
sarios se admitió a Antonio Conde nume-
ro cinco de la cuarta clase del distrito de
Miranda en sustitucion de D.ⁿ Nicolas
Pocha numero cincuenta y tres de la pri-
mera en el mismo distrito.

De conformidad con el dictamen de
la comision se denegó la aplicacion de la
gracia que solicitaba D.ⁿ Manuel Rodri-
gues Doce quinto numero treinta y tres
del Ayuntamiento de Viz por haber apro-
vid Antonio Fernandez vecino de Santa Ci-
talia del valle de Oro al paccido Antonio
de Pad. en siete de Mayo de mil ochoc-
ientos treinta y cinco, pues no resulta
que entre el solicitante y el aprensor

medió ningún vinculo de parentesco.

Vista la informacion recibida a' Jose Blanco numero doscientos ochenta y ocho de Chantada por el Ayuntamiento de aquella Villa en virtud de lo mandado en hec del actual y resultand de ella que el interesado nacio en Setiembre de mil ochocientos quince acordó la Diputacion excluirle del sorteo de la primera clase y dar orden al Ayuntamiento para que lo incluya en la segunda donde pertenece.

Se dió cuenta de una solicitud de Estanislao de Cobo quinto numero diez y nueve del Ayuntamiento de Oriveda que quedo pendiente de resolucion el dia de la entrega de este distrito y se acordó resimirlo de la suerte de soldad como hijo unico de un padre pobre a' quien mantiene.

Se vio una lista que remite el Ayuntamiento de Moreda comprensiva de un crecido numero de vecinos que reclamaban su inclusion en las listas electorales y se acordó prevenirlos que lo inscriban bajo su responsabilidad siempre que se hallen en alguno de los casos que requiere la Ley.

De conformidad con el dictamen de la comision se resovio a don Juan Sautin Garcia del cargo de Alcalde primero del Ayuntamiento de Monforte para que ha sido electo. A Domingo Barquer se le escovio tambien del cargo de Regidor del Ayuntamiento de Tuntada. Por ultimo se declaro nula la eleccion de Concejales de Cabantes relativa al Alcalde y Procurador General por haber recaido el primer en cargo en don Manuel Vellad hermano del Secretario y el segundo en Pedro Garcia Sautin ciudad del Regido Sexto.

Al Ayuntamiento de Castro de Rey de Lemos por gastos de la presente quinta se le aprobo la cantidad de ciento cincuenta y seis reales. Y al Ayuntamiento del Vicio ciento ochenta y siete reales con dos maravedies.

Se aprobo el presupuesto de gastos ordinarios y extraordinarios del Ayuntamiento de Divades para el presente año en la cantidad de catorce mil doscientos ochenta reales mediante el producto de propios y arbitrios sin las deducciones que afectan a otros fondos importantes.

Doi cientos diez.

Solamente quince mil quinientos cincuenta y seis reales, se acordó autorizar al Ayuntamiento para repartir el déficit entre los pueblos del distrito lo mismo que la dotación del Médico y Cirujano Titulares. Tambien se aprobaron los presupuestos de gastos municipales para este año de los Ayuntamientos de Alfoz de Castro de Oro y San Pedro de Duertonarín, el primero en dos mil quinientos sesenta reales debiendose deducir para el reparto cuatrocientos diez y nueve con catorce m. d. que quedaron sobrantes del año anterior, y el segundo en la cantidad de mil seis cientos reales.

A solicitud de D.^o Ramon Somera Secretario del Ayuntamiento de Uoreda se acordó satisfacerle por medio de repartimiento vecinal la cantidad de seis cientos reales por su dotación en los tres años de treinta y seis, treinta y siete y el presente con la condicion de que no se haya hecho para este fin algun otro reparto subrepticio sobre lo cual se carga la responsabilidad del Ayuntamiento.

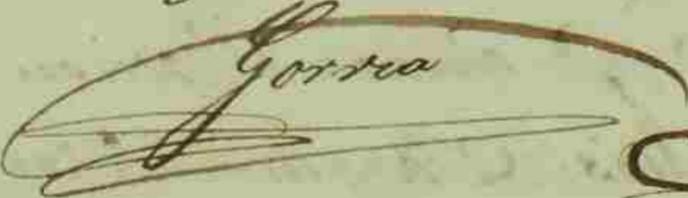
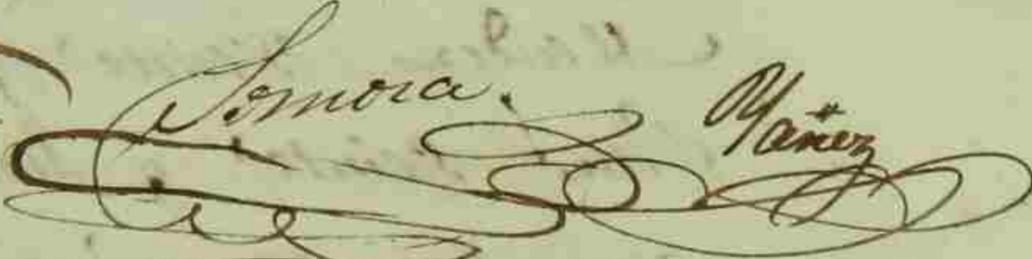
Se aprobaron las cuentas de Alfoz de Castro de Oro correspondientes al año

proximo pasado en que aparece el sa-
brido que ya se indicó arriba y tambien
las de San Pedro de Huertomarín pertene-
cientes a la misma epoca.

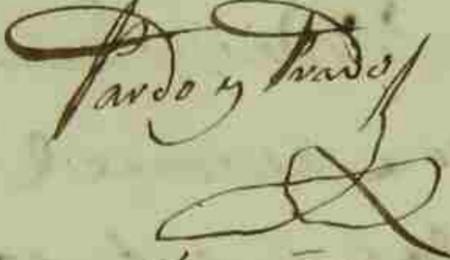
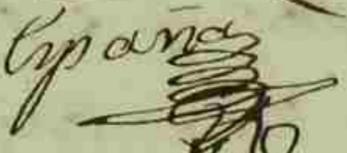
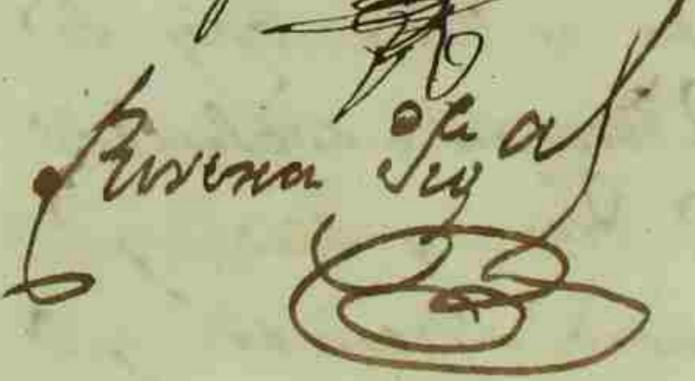
Se enteró la Diputacion de un ofi-
cio del cabildo de esta Santa Iglesia Cate-
dral cuyo objeto es manifestar las recla-
maciones hechas por los Canonicos Secu-
lar y Penitenciario para que se les satis-
faga la retribucion de cuarenta ducados an-
nuales consiguiente a la obligacion que tie-
nen de desempeñar la ensenanza de Sa-
grada escritura y Teologia moral en el se-
minario, cuya retribucion no se les ha satis-
fecho desde el año de mil ochocientos trein-
ta y cinco inclusive hasta la fecha. El
cabildo concluyó rogando que se haga el
pago por cuenta de los fondos pertenecien-
tes al colegio que está deprivado en mano de
D. Francisco Cadorniga; pero la Diputacion acordó
por ahora únicamente dar conocimiento al go-
bierno de esta reclamacion recordándole de nuevo
con este motivo el deplorable estado en que se
halla la ensenanza publica del Reyno esta-
blecimiento y la urgente necesidad de mejorarlo.
Por ultimo visto lo informado por el

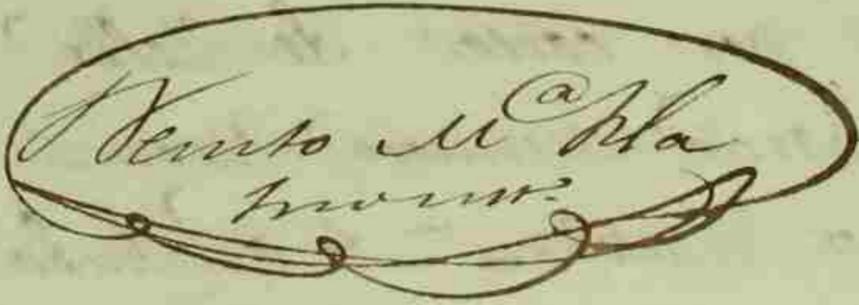
El Ayuntamiento de Huencaburga se decretó una so-
licitud de Juana Vivero viuda relativa a la
exclusion de su hijo Francisco Lopez Villar numero
treinta de la primera clase como unico presen-
te que ademas de este y de otros hijos que se
hallan en actual servicio tiene uno mas en
cuya compania vive.

Se resolvieron en despacho ordinario
los varios asuntos y se levantó la sesion.



Senores,
Jefe Político.

Sesion del 27 de Mayo de 1838.

Dario.

Se leyó y aprobó el acta de la
sesion anterior.

Rivera.

Laavedra.

Espana.

Tudo.

Somoza.

José D. Ignacio.

José D. Manuel.

Ingresaron en este dia por el
Ayuntamiento de San Ciprian los
once soldados siguientes: Juan Vizquier
numero cuatro: Federico Castelan cinco:

José Juan once: Silvestre Hernandez

doce: Andres Vanejo trece: Juan

Mendez veinte y cinco: Ramon

Puis veinte y seis: Joaquin Var

quez treinta y cinco: Pedro Garcia

Garran treinta y siete: Manuel

Maria Tago sesenta y dos y Auto

uid Mendez sesenta y tres todo de

la primera clase. Fueron escludos

José Lopez numero diez y seis y

José Hernandez numero treinta y

dos por cortar de talla y Juan

Barcia numero treinta y cuatro

por inutil. No hubo reclama

cion alguna por parte de los
mozos interesados.

Se resolvieron en despacho

ordinario otros varios asuntos

y siendo ya adelantada la hora, se
levantó la sesión.

U.P.
 Gorría Ortiz
 Somocá
 Pardo y Pardo Manera
 Saavedra
 España Jaimes
 Ovando Barral

Venuto a la
 mesa

Señores.

Sesión del 28 de Mayo de 1838.

Señor Político.

Ortiz.

Rivera.

Saavedra.

España.

Pardo.

Somocá.

Jaimes O.^o Ignacio.

Jaimes O.^o Manuel.

Se leyó y aprobó el acta de la
sesión anterior.

Ingresaron en este día por el
Ayuntamiento de San Pedro de Buena
de Sil los ocho soldados siguientes:

Miguel Duran número diez y siete.
 Felix Mondelo número veinte y
 seis y en su lugar Sebastian Rodri

que número diez y ocho de la segunda
clase: Santiago Mondillo veinte y ocho:
Manuel Gonzalez treinta y siete: Miguel
Cao treinta y ocho: Manuel Perez cuarenta
Manuel Vargas cincuenta y cuatro: y Ju
an Rodriguez cincuenta y cinco todos de
la primera clase - Fue' excluido Ramon
Gonzalez número trece por inutil - Se
desistió como infundada la excepcion de
hijo unico de viuda propuesta por la ma
dre de Manuel Perez número cuarenta
sin que hubiere ninguna otra reclamaci
on.

Ingresaron tambien por el Ayunta
miento de Montefurad los dos quintos
Fermi Rodriguez número siete y Do
nigo Alvarez Gangoy número trece de
la primera clase - Fueron excluidos
Eugenio Gonzalez número diez y Domingo
Alvarez cuatro por cortos de talla - No
hubo reclamacion alguna.

De conformidad con el dictamen de
la comision se acordó servir de la suerte
de Soldado por la presente quinta
a' Piedad Vega número veinte y tres
del sorteo de primera clase del Ayun

tamiento del Bresson en virtud de la gracia adquirida por su padre O.ⁿ Juan vecino de San Cristobal de Martin en la aprension del faccion armado Antonio Cachamond.
 - Asi mismo se excluyo del servicio a Jose Perez numero veinte y dos de primera clase del mismo Ayuntamiento en razon de la gracia que le han cedido varios vecinos de la sobre dicha parroquia de Martin aprensores del faccion armado Juan Antonio Fonseca.

A solicitud de O.ⁿ Nicolas de Castro Secretario del gobierno politico se acordó officiar al Ayuntamiento de esta Capital para que le inscriba en las listas electorales siempre que se halle concurrida en alguno de los casos que previene la Ley.

Se. Andres Franco numero ciento cincuenta y tres del sorteo de primera clase del Ayuntamiento de Vivero presento una certificacion de su partida de bautismo de la que resulta haber nacido en diez y nueve de Junio de mil ochocientos diez y seis y corresponder por lo mismo al sorteo de Segunda

clase. La Diputacion resolvió officiar con el Ayuntamiento para que examine el libro de bautizados de la parroquia de Cabanas y resultando conforme con la expresada certificacion proceda inmediatamente al sorteo supletorio del interuado para incluirle en la segunda clase.

Participandole el Ayuntamiento de Uenzagrada que el juez de primera instancia reclama su inclusion en las listas electorales se acordó autorizarle para que lo incluya si tiene las calidades que la Ley requiere.

Por ultimo se acordó manifestar al Señor Jefe politico evacuandole un informe pedido a cerca de una solicitud presentada por Sr. Antonio de Neira al Excmo. Sr. Capitan General lo que contiene el siguiente dictamen de la comision a que aquella ha pasado = Excelentissimo Señor = La comision ha examinado con toda detencion la instancia de Sr. Antonio Neira Comandante de la Milicia Adicional Voluntaria del partido de Linares y Subteniente de movilizados en esta Provincia, presentada al Excelentissimo Señor

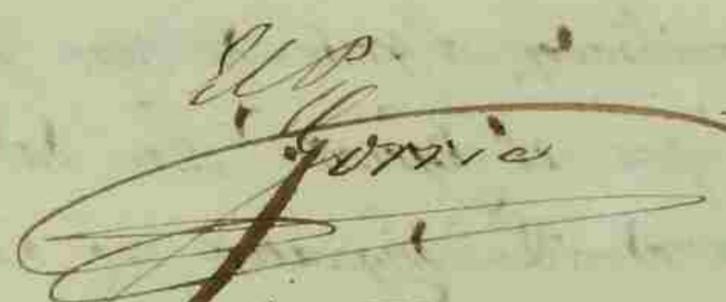
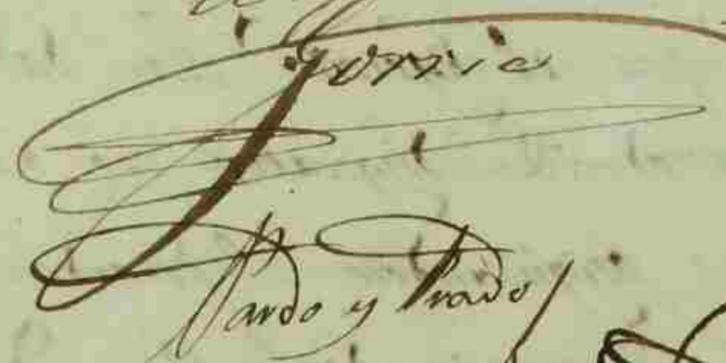
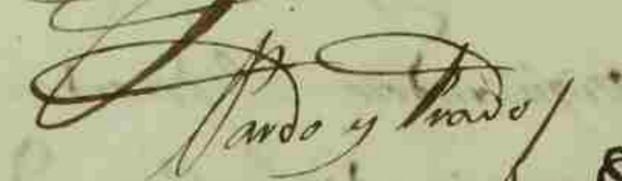
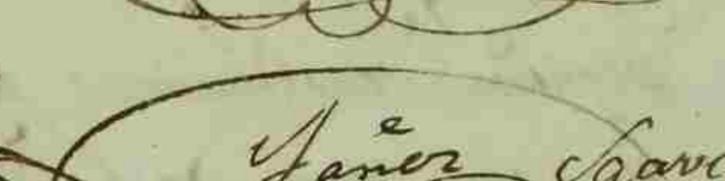
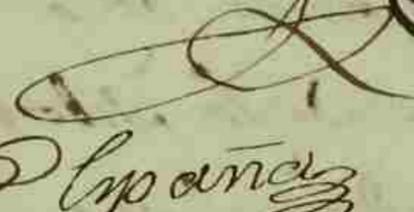
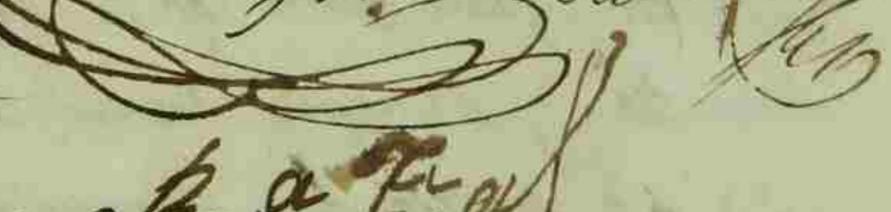
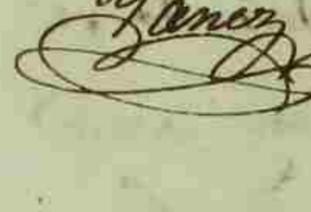
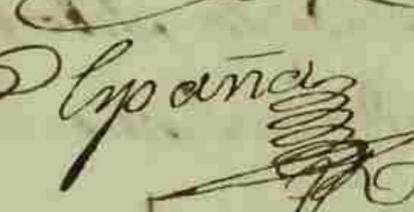
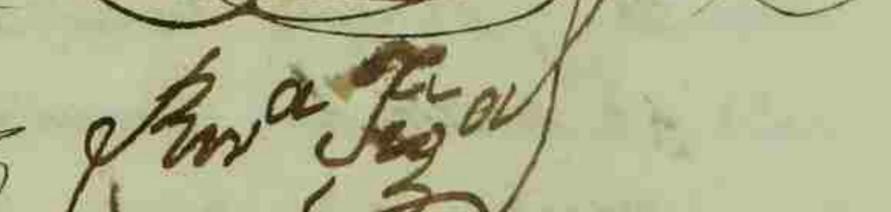
Capitan General de este Ejercito y Reino
 y que S. E. con el dictamen del Señor
 Comandante General por conducto del Señor
 Jefe político pasó a la Disputacion para el
 informe que tubiere a bien poner en ella.
 Dn. Antonio de Viera sin haber sido jamas
 militar en el Ejercito y solo como Simple
 Nacional con grado de Subteniente en los
 movilizados se ofrece nada menos que
 a levantar un batallon, organizarlo y poner
 se a su frente para exterminar los fac-
 ciosos que hoy por fortuna residen en
 Luaces ni en sus alrededores, y lo que es
 mas no pide para esta gran empresa mas
 que armas y municiones. La comision no
 desconoce las heridas que Viera ha reci-
 bid de resultas de un ataque con el
 rebuella Bullan ni tampoco pone en
 duda que por milagro resiste despues de
 haber sido fusilado, pero todo esto puede
 aminorarse no pueden comprometer a V. E.
 a que llevado de un indiscreto celo
 en la persecucion de facciosos se autorice
 para mandar un batallon de gente que
 paga ni costumbre de obedecer. El Señor
 Comandante General de la Provincia en su

informe confiesa esta penetrada carec-
Avea de grandes talentos, y amigues
Avea que para organizar un batallon
no se necesitan estos, es de creer salvo
Su merito militar que S. S. padere una
grande equivocacion: crear y organizar un
cuerpo de ochocientos o mil hombres
supone mas talento que mandarlos des-
pues de disciplinados. Descarta la comision
que el Señor Comandante General y su
patrocinado Avea digeren de donde habian
de salir los fondos para mantener esta
masa y las personas de quien pensaban
valerse para Segundo Comandante, Capi-
tanes y oficiales, y si estas consideracio-
nes no las ha tenido el uno presente
para formar su proyecto y el otro para
poner un dictamen tan favorable, visto
es tienen buenos deseos pero deben reco-
nocer son mas bien ideales que reales y
positivos. Alaba pues la comision el celo
patriotico que les anima, pero asegura
con todas las probabilidades que consti-
tuyen una certeza moral que si V. E. se
adhiera al intento de hoy oon causara
una calamidad a la Provincia mayor

que si se viene salir de improviso una
 faccion de igual numero de hombres: por que
 estos serian derrotados por las tropas Naciona
 les y en breve succumbirian o desapareceria y
 aquellos escudados con la autorizacion legal su
 brian con la espasa fortuna de los habitantes
 del terreno por donde andubiesen. Vc. tiene muy
 presente que los movilizados a pesar de estar pa
 gados tanto o mas que el Ejercito han dado
 lugar a quejas y producido disgustos no de
 pequena consideracion: originandose el desorden
 en gran parte de la impericia de los Comandan
 tes y ninguna disciplina de los subordinados.
 Si esto ha prevenciado el pais con gente
 pagada que puede esperar de unos hom
 bres sin mas premio que el que pueden
 coger por sus manos? En fin la comi
 sion asegura que si realizase la idea del
 Substancie Vera, Vc. cargaria con una
 responsabilidad que ni dos docenas de
 años podrian reparar: y en vez de ser
 autoridad protectora de los pueblos que
 representa, mereceria la execucion eterna
 de todos ellos. Por lo mismo si Vc.
 lo tubiere a bien puede decir al Exce
 lentissimo Señor Capitan General que no

Solo no es admisible el proyecto de Aci
ta sino que no conviene aumentar el
numero de partidas movilizadas.

Leido y aprobado este dicta
men se resolvieron en despacho ordina
rio otros varios asuntos y se levau
to la sesion

Sup. ^{Ordo}  
 
 
  
  
  

Remto al Pa
trio

Señores.

Señion del 29. de Mayo de 1838.

Torres. Presidente

Rivera.

Chavedra

Pardo.

Somoza.

Janez D. Ignacio.

Janez D. Manuel.

Se leyó y aprobó el acta de la Se-
ñion anterior.

Se vieron las cuentas de gastos for-
madas por la Ayuntamiento de Tlaxiaco
grada y Sabiñán con motivo de la prouenta
de cuarenta mil hombres y se
concedieron al primero por aquel respecto mil
nuevecientos siete reales, veinte y dos m.
y al segundo nuevecientos un r. con
prevencion de que procedan á su reparti-
miento y remitan las lixuelas para su
examen y aprobacion.

Tambien se aprobaron dos
cientos setenta y tres reales doce m. que
importan los gastos del sorteo de Ban-
monde y que el Ayuntamiento tenga
para cuenta de su presupuesto del corrien-
te año trescientos setenta y seis reales
veinte y dos m. que repartió de mas para
el mismo objeto y resultan sobrantes.

Se acordó decir al Ayuntamiento
de Tlaxiaco proceda por medio de
peritos en la forma ordinaria á la
regulacion de los alquileres y deterioros

que haya sufrido la casa de d.^o Manuel Hernandez de la Vega desde Abril de mil ochocientos treinta y cinco que sirva de cuartel a la tropa de aquel destacamento y de verificada esta operacion se le satisfagan al interesado las cantidades que resulte deba percibir por cuenta de los sobrantes del encabezado de la Villa cuyos vecinos son los unicos responsables por el beneficio y seguridad que la estancia alli del destacamento les ofrece.

Se dio cuenta de una solicitud en que Antonio Mendez quinto numero treinta y cuatro por el partido de Corbeles y Barja solicita se le cesina de la suerte de soldad mediante la caucion que en su favor ha hecho Jose Sanchez de San Juan de Pena de la aprehension de los dos facciosos Domingo Sanchez y Victorio Santa Marina verificada a las inmediaciones de Adela en Marzo del año ultimo - La Diputacion halland bien acreditada dicha aprehension y conformes los demas documentos que se le presentan acordó aplicarle la gracia de su exclusion del servicio mediante la

Doi cientos diez y siete.

captura de aquellos dos malevolos.

Se vio un oficio de la comision de recepcion de quintos en que da parte habiend presentado el reclamado numero ocho del sorteo de Cabareu y que resultara corto de talla. La corporacion en consecuencia acordó que el reclamante se traxera al mismo los socoros de cuatro dias y al comisionado que lo presento las dietas de otro tanto.

Tambien se acordó desair del cargo de Regidor del Ayuntamiento de Lurdes a' Melo de nelas por haber acreditado goza fuero militar y prevenir a' aquella corporacion disponga la eleccion de otro sugeto que ocupe su lugar.

La Diputacion se ha enterado de una certificacion en que el Ayuntamiento de Montforte expresa los vecinos que nuevamente ha inscripto en las listas electorales de las proximas elecciones de Diputados a' Cortes, y tubo por conveniente aprobarlo sin perjuicio de que aquella corporacion sea la responsable de la capacidad de dichos electores.

Se acordó expedir libramiento a' favor del Suor Diputado Osorio para reembolsar al Comandante del Canton

de Mensajera D.^o Manuel Santamarina de la cantidad de cuatrocientos cincuenta y dos reales que este pago a los proceres que de orden de la Diputación pasaron a Fineo, Salas y otros puntos a adquirir noticias de los movimientos de la facción expedicionaria, segun la cuenta que presento.

Hecho esto se levanto la sesion

V.P.

Donna

Pardo y Prado

Saavedra

De ciento diez y ocho.

Señores.

Sesion del 30. de Mayo de 1838.

D. Sorio, Presidente.

Vizca.

Urreola.

Espana.

Card.

Somoza.

Yanez.

Yanez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

De conformidad con el dictamen de la comision se acordó asumir de la suerte de soldado por la presente quinta a Manuel Perez numero doscientos treinta y siete del Ayuntamiento de Morada en virtud de gracia que se cedió D.^o Marcos Lopez aprensor del faccioso armado Gabriel Gonzalez de Villar de Ortelte.

En virtud de otra gracia cedida por Alejandro Lopez y otros señores de la Parroquia de Sreda aprensores de tres facciosos se acordó asumir a Manuel da Oñibe de la suerte del numero ochenta y cuatro que le cupo en el contingente de Somozá mayor. Por la misma aprension se asumió a Jose Hernandez numero cuarenta y ocho del sorteo de Coto nuevo y a Eusebio Hernandez numero seis del de Monforte.

A Solicitud de D.^o Domingo Maria Hernandez y D.^o Benito Caselles Jues de primera instancia de esta Capital

se acordó decir al Ayuntamiento que les
inscriba en las listas electorales siempre que
se hallen comprendidos en alguno de los casos
de la Ley.

Se presentó ante la Diputación Francisco
Mourelle número trece del Ayuntami-
ento de Villanueva reclamado y previo reconoci-
miento de facultativo, se le declaró inútil pa-
ra el servicio por sord.

También se presentó Cayetano Fernan-
dez número ocho del Ayuntamiento de Mon-
forte reclamado por Manuel Vazquez nu-
mero diez y siete y habiéndose resultado muy
corto, acordó la Diputación que el reclamante
le satisfaga la cantidad de veinte y dos rea-
les y medio por indignización de daños y
perjuicios.

Se examinaron las cuentas de la admi-
nistración de la casa inclusa de Mendocina
correspondientes a los años de treinta y cuatro,
treinta y cinco, treinta y seis y primer
semestre del de treinta y siete remitidas
a la Diputación por conducto del Señor
Seje político y fueron aprobadas. — Pero
resultando de ellas la necesidad de accionar
la recaudación del arbitrio de tres reales

De ciento diez y nueve.

en carga de vino para satisfacer a las
nodrizas la retribucion que se les adeuda,
ha venido la Diputacion en renovar el
acuerdo de diez y nueve de Enero ultimo
por el cual se habia mandado suspender
su cobranza en el distrito municipal de Chi-
vadeo.

Habiendose presentado una nueva
solicitud de los vecinos del barrio de Espinosa
en la parroquia de San Juan de Sta
maria para que no se les obligue a com-
poner el puente llamado de Juan de Ar-
riba, la Diputacion examino de nuevo
el expediente instruido sobre este particu-
lar y convencida de que su decision debe
fundarse principalmente en el informe da-
do por el Ayuntamiento de Meridona
con fecha veinte de Febrero ultimo, pre-
vio el conocimiento practicado por una
comision de su seno, ha venido en deter-
minar que quede sin efecto la providencia
de once de Marzo en cuanto por ella se de-
claró infundada la oposicion de dichos vecinos
y se mandaba llevar a efecto el remate de
la composicion del puente hecho a favor
de Juan Diaz Vellegal. Por consiguiente

dicho puente debe ser costado tan solo por cuenta de los vecinos del lugar de Romariz.

Se decretó una solicitud de Francisco Ma-
roy relativa a que se le cesase del cargo de
regidor cuarto del Ayuntamiento de Guaces.

Por ultimo se acordó hacer a los
Ayuntamientos por medio de circular im-
presa en el boletin oficial las prevenciones
siguientes propuestas por el Sr. D. Garcia.

Primera. Cada actual Ayuntamiento con-
vocara a los pedaneos de sus respectivas par-
roquias y otros dos vecinos honrados, en-
cargandoles hagan saber a sus convocados
al salir de la misa de pueblo en dos dias
festivos consecutivos, se presenten ante
el Ayuntamiento y en dia determinado, to-
dos los que tengan recibos, los que cesarian
ante la municipalidad, tomando esta una
copia puntual y devolviendolos originales
en el acto a sus dueños.

Segunda. Hecha esta operacion man-
dara a los Concejales que lo hubieren si-
do en los citados años anteriores se
reuniran dentro de ocho dias precisos y
formen separadamente por años sus cu-
entas comprensivas de todas las peticiones

que hubieron hecho durante su encargo y de su deuda inversion.

Tercera. Inventadas aquellas y con copias de los apuntes de los recibos que se le hubieron presentado hará en union con el Procurador y Procuradores un escrupuloso examen y si hallare algunos reparos que oponer los citará por escrito y comunicará el pliego a los residenciados; y como dentro de seis dias satisficieran a los cargos tambien por escrita.

Quarta. Concluida esta diligencia se entregará todo original al Judio de Judio para que pongan su dictamen y de ejecucion con la mayor brevedad se remitiran a la Diputacion quando antes una relacion expresiva de los suministros hechos por cada contribuyente y cada parroquia para que fijandose al publico en cada Iglesia parroquial y dia festivo puedan enterarse todos los contribuyentes de la exactitud o de sus defectos y hacer sus reclamaciones ante la misma.

Se resolvió en despacho ordinario otros varios asuntos y siendo ya adelantada

la hora se levanto la sesion.

U.P.

Osorio

Somoza

Pardo y Traves

Yanes

Saavedra

Espana

Yanes

Guerra y Paz

Señor de la mesa

Señores.

Sesion del 3^o de Mayo de 1838.

Osorio Presid^{te}

Prüvera.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Saavedra.

Espana.

Pardo.

Somoza.

Yanes.

Yanes.

Se vio una solicitud de Sr. Ramon Cadahia Regidor primero del Ayuntamiento de Tablada relativa a que se mande formar las cuentas de la inversion de caudales que para suministros y contri-

Cuentas rendidas de los sueltos de
 aquel distrito la Concejal y Justicia des-
 de el año de mil ochocientos veinte y
 cuatro inclusive en adelante. La Dipu-
 tacion accedió a esta solicitud y acordó
 comisionar para la formación de di-
 chas cuentas al Licenciado D. Miguel Rodri-
 que Guerra vecino de Chantada.

En vista de varias quejas y con-
 testaciones de los Ayuntamientos de Mon-
 toroso y Abadía sobre la prestación de
 suministros, bagages y raciones para las
 tropas de aquel distrito militar se acordó
 convocar un individuo de cada uno
 de los cinco Ayuntamientos que forman
 dicho distrito para que reunidos en esta
 Capital bajo la presidencia del Señor Di-
 putado del Partido se acordase acu-
 end un reglamento en que se marque el
 modo y forma con que los suministros
 deben hacerse y verse la puerta a dis-
 tas y reclamaciones que entorpecen el
 servicio público.

De conformidad con el Dictamen
 de la comisión se aprobó el presupuesto
 de gastos municipales del Ayuntamiento

de Montforte para el corriente año en
nueve mil trescientos cincuenta y seis
reales y no importand los propios de dicho
Ayuntamiento mas que tres mil reales,
se acordó tambien autorizarse para seguir
cobrand el arbitrio de dicho maravedí
en toda de Vizcaya a fin de cubrir el
deficit que resulta y atender a la com-
pension del puente de aquella Villa.

Se admitió con vista de los documen-
tos necesarios la substitution de Andres
de Chao de San Sebastian de Cabanas
quinto numero tres cientos treinta y
siete del Ayuntamiento de Utrero por
Vicente Cortés vecino del lugar de los So-
for parroquia de Santa Maria de Sabher-
niga en la Provincia de Santander. Sol-
dad Arrencia del cuerpo de Artilleria
de Marina.

La comision de Inspeccion de quin-
ta dio cuenta de haber ingresado en ca-
ja por el Ayuntamiento de Tierra de
la orden Jose Villar numero dos del
artículo Supletorio que se mandó formar
en dicho distrito.

Por ultimo se presentó ante la

Diputación don Antonio quinto número
 setenta y cinco del Ayuntamiento de So-
 moza Mayor que estaba sirviendo en
 la compañía de movilizados de la
 Guerra del Brolon y a solicitud
 suya se acordó concederle el termino
 de ocho dias para acreditar primera
 que su padre don este impoibilidad
 por malos tratamientos ejecutados
 por la facción en su persona.
 Segundo: Que el interesado pinto
 plaza como Nacional y se sepa-
 ra de su padre por efecto de com-
 promisos políticos particulares.
 Tercero: Que sin embargo de
 que subsistia en dicha compañía
 movilizada socorria al caporal
 su padre con parte de su ha-
 ber.

Hecho esto se levantó la sesión.

El V. S.
Don

Mano

Tomasa

Caupana

Fardo y Pardo

Don Juan

Yañez

Donato de la plaza

Cupana

Senores.

Sesion del 3^o de Junio de 1838.

Osorio. S.

Orivera.

Saavedra.

Spana.

Urd.

Yañez.

Yañez.

Somora.

Se leyó y aprobó el acta de la se-
sion anterior.

Se examinaron y rebizaron las es-
pecciones de los veinte y cuatro mozos recla-
mados del distrito de Vivero por consecuencia
de la actual quinta cuya operacion ofrecio
por resultado haber sido destinados a la
caja Manuel Lorenzo y Antonio Maria
Vazquez numero ciento trece y dos cien-
to cuarenta y seis del primer sorteo co-
mo utiles para el servicio de las armas -
El setenta y uno del segundo se le excluyo
por hijo unico de viuda, habiendo resultado
inutiles segun reconocimiento de facultati-
vos Antonio Puciera noventa y dos y
Francisca Antonio Ysua trescientos cua-
renta y cinco de dicho primer sorteo y cor-
tes de talla Francisco Garcia numero seis,
Domingo Antonio Pua diez y seis, Vicente
Sanchez diez y siete, Juan Franco veinte
y cuatro, Antonio Domingo Rigueiro ve-
inte y seis, Ramon Gonzalez treinta y
uno, Pedro Meuder treinta y cinco, Ber-
nard Urd cuarenta y siete, Jose Basan

Doscientos veinte y tres.

ta cincuenta y uno, Jose Antonio de La
go sesenta y tres, Manuel Ferrás ciento
cincuenta y cuatro, Luis de Ochoa ciento
setenta y cinco, Alonso Cuadrado ciento ochenta,
Lucas de Ochoa doscientos treinta y uno,
Jose Puy doscientos ochenta y uno, Nicolas
Vazquez doscientos ochenta y cinco, Diego
Leonard Calvo trescientos veinte, de la pri-
mera clase y Francisco Gonzalez once y
Andres Puy treinta y cuatro de la segunda.
Tambien se presento Praxend Febreiro nu-
mero cuarenta y dos que habia quedado
enfermo en su casa y resulto inutil.

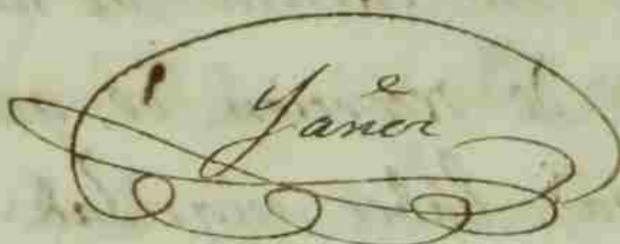
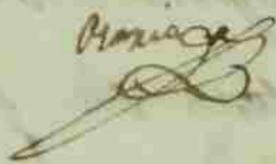
Se dio cuenta de un oficio de la
comision de recepcion de quintos en que
manifiesta haber ingresado en casa por
el Ayuntamiento de Coto nuevo por virtud
de la reclamacion hecha tres soldados a
saber: Manuel Rodriguez numero diez,
Joaquin Vazquez diez y ocho de la primer
edad y Manuel Weiss primero de la se-
gunda, y que Benito Rodriguez siete de
aquella resulto inutil segun reconoci-
miento de facultativos - La Disputacion
teniendo presente que este Ayuntamien-
to tiene cubierto su contingente de la

presente quinta sin contar con los tres soldados que se expresan, acordó se reclamen las bajas en el deposito de Juan e Alvarez, Luis Rodriguez y Manuel Saco números diez y seis, diez y ocho y veinte y seis de la segunda clase como números superiores y últimos filiados.

Y por último se vio otro oficio de la misma comision referente a la presentacion e ingreso en caja de Antonio da Fraga quinto número doscientos cuatro por el distrito de Villalba, de que la Diputacion quedo enterada, levantandose la presente sesion.

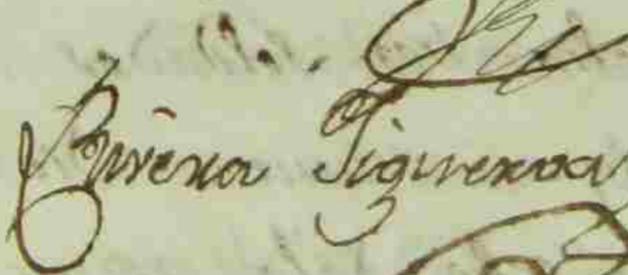
V.P.

Arriaga

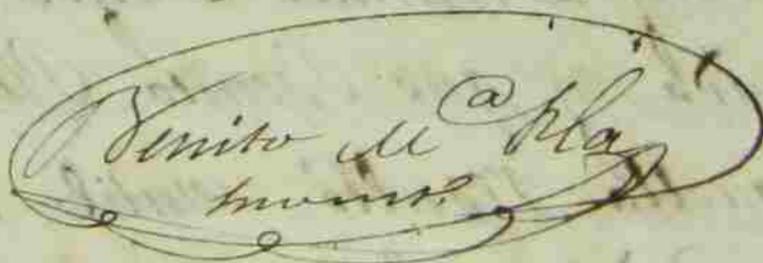
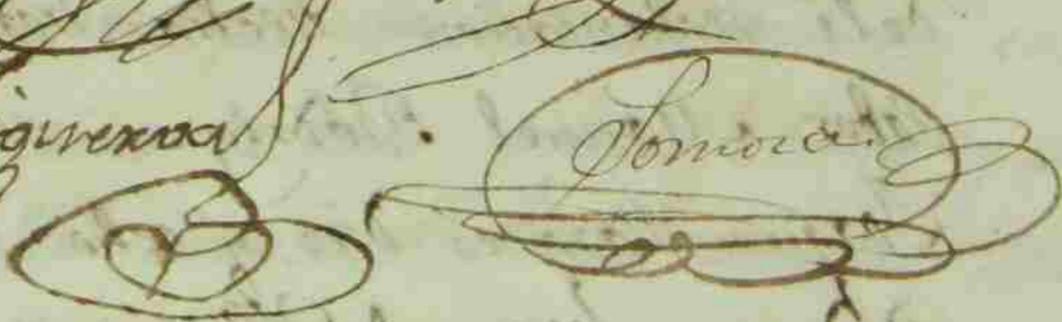


Opanda

Sausorua



Pardo y Pradol



Señores.

Sesion del 2.º de Junio de 1838.

Osorio. O.

Rivera.

Savedra.

Espana.

García d.º Ignacio.

Tomasa.

Se dio principio a la sesion por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio de la comision de recepcion de quintos en que manifiesta haberse presentado Nicolas Cao y Luis Martinez, numeros ciento setenta y dos y doscientos veinte y seis del sorteo de primera clase de Vivero, declarados ante la misma el primero soldado y el segundo corto de talla. La Diputacion quedo enterada.

Tambien se presento y fue destinado a la casa por cuenta del contingente del Ayuntamiento de Triacastela en la actual quinta Juan Carballo numero veinte y ocho del primer sorteo celebrado por el mismo.

Por consecuencia del oficio pasado al Ayuntamiento de N.º de S.º se presentaron los reclamados Antonio de Cija, Domingo Plamon Rivadeneira numeros seis y trece de la primera clase, y Manuel Otero, Jose Calakiro y Domingo e Antonio Orosa seis, diez y once de la segunda los cuales

resultaron cortos de talla y el Cabaleiro
inutil segun reconocimiento de facultati-
vos, y se acordó prevenir al Ayunta-
miento cuide de que sean satisfechos por
los reclamantes de los socorros de los dias
que hayan ocupado a rason de tres rea-
les diarios.

Se acordó asi mismo exponer
del cargo de Regidores del Ayuntamiento
de Chantada a D. D. Juan Ramon Ote-
ro y Manuel Fernandez de Para-
mo, mediante el parentesco que une
al primero con el Procurador Ge-
neral Pedro Rodriguez y enferme-
dades habituales del segundo se-
gun los informes extendidos en los
Expedientes respectivos por dicho Ayun-
tamiento a quien se prevenga reu-
na inmediatamente el Colegio electo-
ral y proceda al nombramiento de
los que deben reemplazar a aquellos y
su posesion.

Y por ultimo conformandose la Dipu-
tacion con el dictamen de la comision de
cuentas se aprobaron las que el
Ayuntamiento de Villanueva de Lorenzana

Doi cientos veinte y cinco.

remite por lo respectivo al año proe
ximo pasado y acordó prevenido que
los ciento noventa y ocho reales y veinte y seis m.
que aparecen sobrantes a favor del concejo se
tengan como cargo para los del año actual.

Se resolvieron en despacho ordinario algu
nos otros asuntos y se levanto la sesion.

V.P.

Puro Q

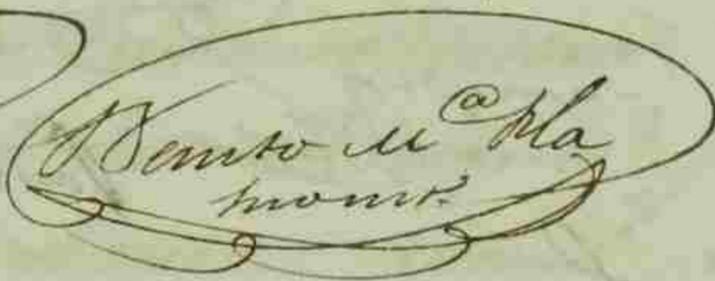


España

Saavedra

Josef Ma Saavedra
Tijneros





Senores.

Sesion del 3.º de Junio de 1838.

- Osorio. P.
- Saavedra.
- España.
- Sard.
- Somosa.
- Yanez.
- Yanez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion
anterior.

En vista de una queja presentada por
Jose Dominguez arriero de profesion vecino
de Sn. Pedro de Aperela contra el Alcalde
de Rogales por que en su transito por

aqueel punto le embargó las cinco caba-
llerias de su recua para bagages de una
partida con la qual tubo que venir
hasta esta Capital con notable perjui-
cio de sus intereses, acordó la Diputa-
cion condenar á dicho Alcalde en el pa-
go de trescientos reales en pena de su
arbitrariedad y para resarcimiento de
daños.

Se resolvieron en despacho
ordinario otros varios asuntos y se
levantó la sesion.

V. P.

[Signature]

[Signature] Yañez *[Signature]* España

[Signature] Saavedra

[Signature] Pardo y Prados

[Signature] Tomora

[Signature] Benito de la

Seesion de 4^a de Junio de 1838.

Senores
Seje Político.
Borrio.
Sañavedra.
Pardo.
Cipana.
Somoria.
Yañez v. Man. b.

Se leyó y aprobó el acta de la se-
sion anterior.

A solicitud de Jose Gonzalez se
le hubo por apartado de la reclamaci-
on de los moros escluidos por el Ayun-
tamiento de Sober en la presente
quinta que habia hecho en nom-
bre de su hijo Don Agustín Pe-
rez interesado en el Sorteo.

Con vista de los docu-
mentos necesarios, se admitió la
Substitucion de Cayetano Labo de
Vila quinto numero catorce del
contingente de Priortoto por
Bernardo Lopez vecino del
distrito de Miranda.

Hecho esto se levantó la sesion.

Gorría
Cipana
Sancoraz
Yañez
Pardo y Prados
Somoria
Benito de Ma
Yañez

Señores.

1 Sesion del 5. de Junio de 1838.

Osorio. P.

Saavedra.

España.

Sardo.

Somoza.

Yanes O.ⁿ Man.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Presultando de las certificaciones de las actas de elecciones de Concejales de los Ayuntamientos de For y Sante haber sido reelegidos el Alcalde, Procurador Sindico y los Regidores Tercero y cuarto del primero y el Alcalde del Segundo se acordó de conformidad con la comision anular dicha reeleccion como contraria al espiritu de la Ley y prevenir a ambas corporaciones reunan de nuevo el Colegio electoral y procedan inmediatamente al nombramiento de otros Diputados que desempeñen aquellos destinos.

Tambien se acordó devolver al del Valle de Lorenzana para su rectificacion el acta de su renovacion por no constar en ella los electores que tomaron parte en la eleccion.

Se aprobó la cuenta de gastos de la Municipalidad de Sr. Juan de Cuertomarin por lo respectivo al año ultimo con deducción tan solo de sesenta y un reales

Docecientos veinte y siete,

y doce m. que escuden del importe del presupuesto y cuya cantidad tendrá a cuenta de ciento ochenta y siete y veinte y cinco m. que se le abonarán por gastos de las elecciones de Diputados y Senadores hechas en Setiembre del mismo año.

Omitiendo en consideración una solicitud de D.^h Ramon Conde Secretario del Ayuntamiento de Villar se acordó aumentarle su dotación de seiscientos reales a la de ochocientos que figuraran en el presupuesto de este año, sin que esta disposición tenga efecto retroactivo con respecto a lo que se le adeude de años anteriores.

Se acordó escluir de la suerte de soldados que les ha cabido en la presente quinta a Juan Monzo numero veinte y ocho del sorteo de Corbelle y Barja, a Ramon Cocina ocho del de Tortocelo y a Matias Peto ciento diez y nueve de Villalba, mediante han hecho constar la cession de la gracia de la aprension de facciosos armados hecha en su favor por distintos sujetos segun resulta de los respectivos expedientes.

Se desestimó una solicitud en que

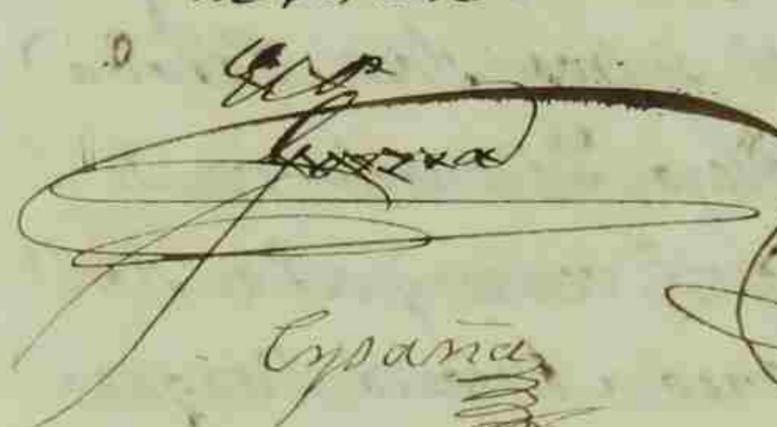
Andrés da Pena quinto número treinta
y siete por dicho Corbelle y Parja pre-
tende su exclusión por la aprehensión del
francés Victorio Santa Marina en atención
a que esta gracia y la de Domingo San-
chez cogidos en un mismo acto, y uno
de ellos sin armas junto al meson de
Adela, se aplicaron para la exclusión de
Antonio Méndez número treinta y cuatro
del propio partido.

Se presentaron los mozos reclama-
dos del distrito de Salda y revisadas por la
Diputación las excepciones que han propuesto
fueron destinados a la caja como soldados
Salvador da Oal y Antonio Maria Pichel
números diez y siete y sesenta y uno del
primer sorteo - Basilio Cinza, Yldefonso
Rivera y Sr. Pablo Gomez números dos,
treinta y uno y ochenta y uno resultaron
cortos no menos que Domingo do Negro
cuarenta y uno ausente cuando la re-
mesa de los demás quintos - Y teniendo
en consideración una solicitud en que Ju-
an Frey número diez y siete de la segun-
da clase pretende su exclusión de la suerte
de soldado en atención a que su

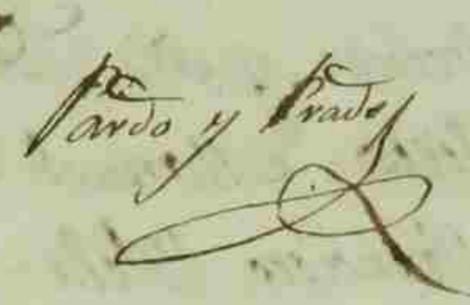
Docecientos veinte y ocho.

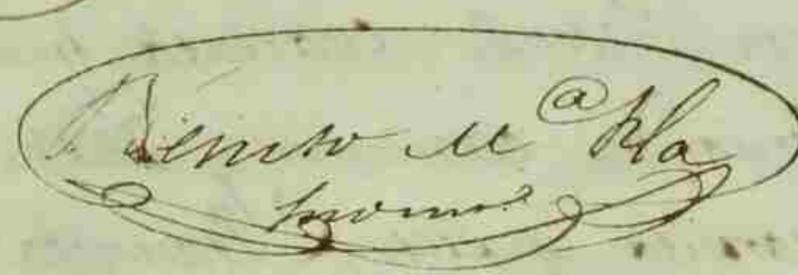
padre se halla procesado criminalmente
y sentenciado a sufrir cuatro años de obra
publicas y su madre pobre y desamparada
con otros dos hijos menores de los diez y
seis años, se acordó suspender su ingreso
en caja mientras el juez de primera ins-
tancia de Vivero no remita testimonio de
la condena del enunziado en padre a en-
yo efecto se le pase el correspondiente
oficio.

Se resolvieron en despacho ordina-
rio otros varios asuntos y se levanta
la sesion.




 Espana



Señores.

Sesion del 6.º de Junio de 1838.

Jefe Político.

España.

Laaveora.

Luevora.

Lomora.

Yanez m. man.

Fue leida y aprobada el acta de la se-
 sion anterior.

Se presentaron los reclamados de Sa-
 mos Benito Casanova numero dos, Francis-
 co de Outeiro tres, Manuel Balboa cinco,
 Juan Lopez cinco, Juan Fernandez siete,
 Roque Acero de ocho, Vicente Sanchez once,
 Santos Rodriguez quince, Manuel Cami-
 no diez y siete, Antonio Rodriguez diez y
 ocho, Antonio Lopez veinte, Jose Fernandez
 veinte y uno, Juan Fernandez veinte y dos,
 Miguel Lopez veinte y tres, Jose Palada
 veinte y cuatro, Diego Mourello veinte y
 siete, Manuel Lopez veinte y ocho, Jose
 Fontal treinta y cinco, Antonio Vazquez
 treinta y seis, Domingo Tombo treinta y
 siete, Manuel Gonzalez treinta y ocho,
 Francisco Vilela treinta y nueve, Jose Iglesia
 cuarenta, Jose Pivalta cuarenta y cuatro,
 Juan Pascual cuarenta y cinco, Ramon
 Fernandez cuarenta y seis, Benito Gregorio
 cuarenta y siete, Francisco Losada cuaren-
 ta y nueve, Manuel Beltran cincuenta
 y uno, Juan Lopez cincuenta y seis, Roque

De ciento veinte y nueve.

Juan cincuenta y siete, Manuel Ingerto
cincuenta y ocho, Manuel de Aza cincuen-
ta y nueve, Pedro Sanchez sesenta y cinco,
Jose Rodriguez sesenta y seis, Jose Perez sesenta
y ocho, Andres Rodriguez sesenta y nueve,
Thomas Perez sesenta, Francisco Fernandez
sesenta y tres, Jose Rodriguez sesenta y cuatro,
Manuel de Aza sesenta y seis, Manuel
Monteolo sesenta y siete, Vicente Portela
sesenta y ocho, Jose Rivera sesenta y nueve,
Pedro Lopez ochenta y uno, Juan Lopez ochen-
ta y tres, Jose Campayo ochenta y cuatro,
Pedro da Vila ochenta y nueve, Domingo
Camino noventa, Domingo Gonzalez noven-
ta y seis, Santiago da Veiga noventa y sie-
te, Antonio Capon noventa y ocho, Arce-
so Montero cien, Manuel Rodriguez ci-
ento dos, D.^o Pedro Castelo ciento doce, Fran-
cisco Gonzalez ciento trece, Jose Celeiro cien-
to catorce, Antonio Villanueva ciento diec-
y siete, Santiago Lopez ciento veinte, Pedro Perez
ciento veinte y dos, Ramon da Talha ciento veinte
y cuatro, Jose Maria Mouron ciento veinte
y cinco, Francisco Antonio Arias ciento ve-
inte y seis, Jose da Vila ciento veinte y siete,
Francisco Lopez ciento veinte y ocho, Domini-

go Rodriguez ciento treinta, y Silvestre Lopez
ciento treinta y uno, todos los que resulta-
ron cortos de talla, habiend sido escludos como
inutiles, Jose Lopez cuarenta y dos, Antonio Vega
cincuenta y dos, Jose da Valida setenta y uno,
Manuel Sanchez setenta y uno, y Ramon Ver-
gas ciento quince, y conq mayores de veinte y
cinco años de edad Manuel Martinez, número
trece y Juan Martinez ciento cinco. Tambien se
excluyó como hijo unico de viuda a Angel Parre
al número ciento diez y nueve.

Se aprobó la substitucion o cambio de núme-
ros hecha entre Juan Carballo número
veinte y ocho del sorteo de primera
clase celebrad para la presente quin-
ta de cuarenta mil hombres por el
Ayuntamiento de Triacastela y Pe-
nita Torres setenta y dos del de esta
Ciudad y acordó por consecuencia la
Diputacion se remita este al deposit-
to de quintos en clase de tal subs-
tituto y que se oficie lo convenien-
te al Comandante encargado del
mismo para que de de baja al sub-
stituto.

Se resolvieron en despacho or-

Docecientos treinta.

dictados otros varios asuntos y se levantó la sesión.

U. P.
Gorría

Tomasa

España Jañer

Sanabria Pardo y Prades

Venito de Ma

Senores
Intendente P.
Asocio.
Sacrista.
España.
País.
Somora.
Jañer o. Man.

Sesión del 9 de Junio de 1838.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

De conformidad con el dictamen de la comisión se acordó resumir de la suerte de soldados por la presente quinta.

A Manuel Gonzalez quinto número ciento dos de primera clase del Ayun-

tantiento de Villalba en virtud de la gracia que le cedieron Ramon y Maria Saz aprensores del faccioso Antonio Perez.

A Fernan Rodriguez quinto del contingente de Montefurado por cesion de la gracia que hicieron a su favor D.^o Juan y D.^o Jose Vega aprensores de los facciosos armados Peola, Fernandez y Jose Carril procedentes de la gavilla de Perez.

A D.^o Basilio Gonzalez Amician numero nueve del contingente del Sauidao por la aprension del faccioso Vicente Gonzalez hecha por Juan Mourulle de Santiago de Sobrecedo el cual le cedio la gracia que por ella le correspondia.

A Pedro Varela Carrojo quinto numero cincuenta y ocho del contingente de Lugo en virtud de la aprension del faccioso armado Bernard Fernandez hecha por D.^o Roque Quiroga de San Julian de For

Ultimamente a Miguel Cao numero treinta y ocho del contingente de Ovias de Sil por la aprension del faccioso Francisco Perez hecha por su tio Ysidro Cao.

Tambien a Francisco Diaz número cuarenta y tres del contingente de Sames por gracia que le cedió Manuel Cortinas de Villar de Ortelle aprensor del faccioso Domingo Martínez.

Se admitió la substitucion por cambio de números de Jose Matinote cuarenta y cinco de primera clase del partido de Corbelle y Barja por Antonio Hernández número quince de Herrera clase del sorteo de esta Capital.

Vista una informacion dada por Pedro Hernández padre de Jose Maria quinto número cuarenta y cuatro del contingente de Sante y oido el informe verbal del Comandante de la casa, se acordó escluir del servicio a dicho quinto por fatuo y reclamar su reemplazo.

Se prescindió por medio de comisionado Joaquin Gomez quinto número doce del sorteo de primera clase celebrad por el Ayuntamiento de Coto nuevo y precio reconocimiento de facultativos fue declarado inutil.

Se acordó escluir de la suerte de Soldados a Jose Diaz número veinte

del sorteo de segunda clase por el Ayuntamiento de Miraflores, pues de la certificación de bautismo remitida por el cura de San Pelagio de Bejan resulta que es hijo unico de padre sesagenario.

Por el certificado de la partida de bautismo que remitió el Ayuntamiento de Guiroga se enteró la Diputación de que Santiago ^{Ley} Abelaira hijo de Estanislao vecino de la parroquia de Bendillo no cumplió todavía catorce años. Resultando de aqui que su hermano Luis ^{Ley} Abelaira número ochenta y dos del contingente de aquel distrito está en el caso de hijo unico de padre sesagenario pobre acordó la Diputación restituirle de la suerte de soldado por la presente quinta.

La comision de recepcion de quintos dió cuenta de haber ingresado en caja por cuenta del contingente de Sarria Bernardino Lopez número cuarenta y dos del sorteo de primera clase.

Se declaró soldado a Mateo Suarez número treinta y uno del sorteo de primera clase del Ayuntamiento de Sante y se le admitió por sustituto a su her-

mano Jose numero cuatro de la quinta clase en el mismo distrito el cual migró en caja.

Se declaro corto de talla a Jose Hernandez numero tres del sorteo de primera clase del Ayuntamiento de Villapormaa reclamado por Andres Pinheiro y se acordó que este satisfaga las dietas del comisionado y los socorros de dicho quinto a razon de cinco dias.

Habiendose reconocido por facultativos D.ⁿ Manuel Valcarce hijo Aguard de D.ⁿ Arciso resultó que si bien ha cumplido diez y seis años y por la debilidad de su complexion inutil para las labores del campo. Por consecuencia la Disputacion siendo cesar de la suerte de soldado a Jose Valcarce numero sesenta y siete del sorteo de primera clase del Ayuntamiento de la Puebla del Brillón considerandolo como hijo unico de padre sesca genario.

El Administrador del hospital de San Juan de Dios remitió al quinto Jose Bouza numero doce de primera clase del Ayuntamiento de Vivero curado ya

de las llagas que se habia hecho en la
prema. Se acordó remitirlo a la caja y man-
dar al Ayuntamiento que haga verificar
el pago de ochenta y ocho reales que impor-
tan las estancias que el Administrador recla-
ma por cuenta de los bienes de su padre
caso de que hubiere necesidad de ejecutarlo.

Se dió cuenta de un expediente ins-
truido por el Ayuntamiento de Aday con-
tra los nominadores de las parroquias de
Sr. Martin y Sr. Esteban de Solgosa
por haber incluido a sus hijos en la segunda
clase del alistamiento debiendo pertenecer
a la primera; y mediante este defecto se sub-
sano sorteandolos en la primera clase y
que de la sumaria no resultan cargos fun-
dados contra los presuntos reos, la Diputacion
de acuerdo con el dictamen del Señor Osorio
mandó sobreseer en este negocio y archivar
el expediente.

Se vió una solicitud de Francisco
Vaqueiras y Manuel Perez relativa a que
se les haya por apartados de la reclama-
cion que hicieron de Antonio Alvarez y
Antonio Ariza quintos del Ayuntamiento
de Quiroga y así se acordó.

Don cientos treinta y tres.

Por consecuencia de una exposicion de Manuel Dieguez numero treinta y tres del contingente de Lobos se acordó prevenir a' aquel Ayuntamiento que siendo cierto quedaron sin incluir en el alistamiento Agustini Diaz y Nicolas Priva, los incluya en las clases que les correspondan por medio de sorteo supletorio, debiendo concluirse esta operacion dentro del termino de ocho dias.

Se presento' ante la Diputacion el Antonio de Soto Berbetoroy quinto de la ultima de cincuenta mil hombres por el Ayuntamiento de Luroga y habiend sido reconocido por facultativos fue' declarado inutil para el servicio.

Por ultimo a' propuesta del Señor Osorio se acordó pagar un oficio al Comandante de la casa de quintos de esta Capital para que manifieste que socorroy ha satisfecho a' los Ayuntamientos por razon de los quintos ingresados y otro al Intendente de Ejercito para que envíe una razon exacta de las liquidaciones de suministros correspondientes a' esta Provincia hechas desde el año de

mil ochocientos treinta y cuatro inclusive hasta la fecha.

Se resolvieron en despacho ordinario otros varios asuntos y se levantó la sesión.

Modulfo

España

Janez

Pardo y Prado

Sacavedra

M

Somoza

Prado

Señores de la Mesa

Señores.

Sesión del 11 de Junio de 1838.

Intendente.

Osorio.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Sacavedra.

España.

Ord.

Somoza.

Janez O. Man.

Se vieron las cuentas de gastos de la Diputación y se aprobaron, importando la de los ordinarios tres mil seis cientos ochocientos y diez y ocho m. y la de los extraordinarios

Docecientos treinta y cuatro.

Setecientos treinta reales.

Se vio un oficio del Juez de primera instancia de Sarria en que manifiesta que á solicitud de parte interin^{de} expedir el despacho ejecutivo de la sentencia dada por el contra varios vecinos de la Parroquia de Oreyalva en el expediente formado sobre exco^{ras} cometidos en el reparto de contribuciones. La Disputacion teniendo presente las contestaciones que sobre este particular han mediado antes de ahora y convencida de que el conocimiento de este negocio le corresponde segun las Leyes, acordó recortar al expresado Juez para que se inhiere de él: cas de no verificarlo haya por entablada formal competencia.

En vista del expediente sobre declaracion de profugo formado por el Ayuntamiento de Sn. Ciprian contra Jose Diaz y de conformidad con el dictamen del Señor Otorio se acordó no haber lugar á dicha declaracion por resultar que no ha sido maliciosa la ausencia del interesado.

A solicitud de D.ⁿ Manuel Anselmo Rodriguez se determinó exonerarle

del cargo de Procurador Sindico del Ayuntamiento de esta Capital para que fue nombrado despues de su primera exclusion de Alcalde Segundo.

Examinada el acta de renovacion de Concejales del distrito de Cancelada de Maja se declaro' nula la reeleccion verificada respecto del Alcalde D.^{no} Manuel Fresno y se acordo' prevenir al Ayuntamiento que proceda inmediatamente a reunir la junta electoral para que subsane este defecto.

Tambien se anulo' la renovacion de San Pedro de Warla por haberse hecho de la totalidad de los individuos del Ayuntamiento.

Se desestimó la excepcion propuesta por Pedro de Castro numero veinte y cuatro de la segunda clase por el Ayuntamiento de la Puebla del Prollon que consistia en ser hijo unico de padre sesagenario en atencion a' ser insuficiente la informacion que para justificarlo ha dado.

Se aprobó el presupuesto de gastos municipales del Ayuntamiento de San Juan de Puertomarín, reformado por la comision en la cantidad de dos mil y

Doce cuarenta y cinco.

veinte reales para el presente año.

Se resolvieron en despacho ordinario otros varios asuntos y se levantó la sesión.

Notulpa

España y Jaén

Saavedra Pardo y Brades

Ororio y Somera

Benito de la Cruz

Señores.

Sesión del 22 de Junio de 1838.

Señor Político

Ororio

Saavedra

España

Pardo

Somera

Jaén

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Yngresaron en este día por la ciudad y Ayuntamiento de Lugo los cuatro soldados siguientes: Francisco de Castro número siete: Angel Crespo diez: Antonio

Diez y catorce: y Mateo Armas veinte y tres.
Fueron excluidos por inútiles Tomás An-
tonio Corral número trece: y Antonio Capon
número veinte y seis y por corto de talla
Jose Cumbados número veinte y nueve.
— Mediante Benito Ramos alistado en
el barrio de Sn. Roque y a quien tocó
el número diez y nueve parece que se ha-
lla ausente y residiendo en Villalba se
acordó oficiar con el Ayuntamiento de dicha
villa para que lo haga presentar. Se
tomaron en cuenta del contingente de este
Ayuntamiento los números cuatro, nueve
y once a quienes tocó la suerte de solda-
dos y se hallan sirviendo en voluntarios
de Galicia.

Por el Ayuntamiento de Ferreira
de Pallares ingresaron los tres números
siguientes: Jose Vazquez cuatro: Juan Añón
seis: y Tomas Rodriguez trece de la prime-
ra clase. Fue excluido por corto Juan
Lopez número siete de la primera clase.

A solicitud de Isabel Fernandez
y con vista de los correspondientes documen-
tos justificativos se acordó excluirla de la
suerte de soldad como unico de viuda.

Don ciento treinta y seis
a' su hijo Pedro Gomez de la Parroquia
de Santiago de Arabas numero ochenta y
cinco del sorteo de segunda clase celebrado
por el Ayuntamiento de Oviero.

De conformidad con el dictamen de
la comision se acordó cesar de la suerte
de soldado por la presente quinta a' Don
Joaquin Sainz numero diez y seis del contingente
del Yncio en virtud de la gracia adquirida
por Nicolas Curtinas aprensor de un
paccioso armado y senon que se hizo de ella.

En virtud de una reclamacion hecha
por Manuel Perez de Santa Marina del
Castro apianada en ella por Antonia
Diaz, se determinó prevenir al Ayunta-
miento de Amaraute haga presentarse
con los demas quintos del contingente a'
los numeros veinte, veinte y doi, veinte
y quatro, veinte y seis y treinta y siete
de primera clase escludos por aquella
corporacion.

Por ultimo se vio una atenta
comunicacion del Exclentissimo Señor
D.ⁿ Manuel de Latre que con expre-
siones del mayor afecto y agradecimien-
to contesta a' la felicitacion que se

Sesion del 16.º de Junio de 1838.

Senores
 Jefe Político.
 Osorio.
 Saavedra.
 España.
 Pardo.
 Somoza.
 Juan P. Man.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

A propuesta del Señor Juncos se acordó prevenir al Ayuntamiento de Monforte que remita las cuentas de gastos numi- cypales correspondientes al año anterior bajo la multa de mil reales a cada individuo de los que resulten omisos en su rendicion y remision.

De conformidad con el dictamen de la comision se acordó eximir por gracia de aprension de un faccioso armado a Pedro Lopez quinto número dos del contingente de Sal. Pedro de Puertomarín.

Por igual motivo se declaró tam- bien exento a Francisco Rodríguez quin- to número cincuenta por el Ayuntami- ento de Quiroga.

Se dió cuenta en seguida de un oficio del Comisario de guerra de esta Pla- za en que manifiesta que es indispensa- ble realizar el pago de los socorros de los quintos que en la presente migraron en caja segun lo previene la ordenanza

pues de otro modo no pueden liquidarse las cuentas con el Comandante del deposito. En vista de esta comunicacion se acordó pasar una circular á todos los Ayuntamientos para que remitan los documentos necesarios á su Diputado respectivo para que este verifique el cobro.

Se acordó dirigir con apoyo al Capitan General una exposicion remitida por el Ayuntamiento de esta Capital sobre la necesidad de aumentar el numero de tropas que hay en la Provincia, pues de seguir en el abandono en que hoy se halla, volverán á levantarse las facciones y recorrerán impunemente el pais las partidas de Chamos y Trai Saturnino como acaba de verificarse.

De conformidad con el dictamen de la comision se acordó cesonar del cargo de regidor del Ayuntamiento de Saboda á Sr. Joaquin Abad. Tambien se anuló la eleccion de Concejales de dicho Ayuntamiento y se mandó rehacer autorizandoles para prescindir de los parentescos entre los elegidos en atencion al escaso numero de sujetos idoneos para

Doa cientos treinta y ocho.

Ya estos destinos.

La comision de recepcion de quintos dio cuenta de haberse presentado e ingresa en casa Sr. Francisco Ocho numero ciento veinte y cinco del Ayuntamiento de Vivero despues de haberse curado en el hospital de orden de la Diputacion las llagas que tenia en las piernas.

Tambien se presento Sr. Juan Diaz numero dos cientos veinte y cinco del Ayuntamiento de Morceda y habiendole declarado util los facultativos ingreso en casa.

Por ultimo ante la misma comision fueron reconocidos y resultaron inutiliter Sr. Ocho numero diez y nueve del Ayuntamiento de Vivero y Manuel das Gas numero cuarenta y nueve del Ayuntamiento de Alfoz de Castro de Oro, ambos reclamados.

Visto un informe del Ayuntamiento de esta Capital acordo la Diputacion de sestimar una solicitud en que Sr. Manuel Maria Manilo cura de San Cayo de Arcos y actual mayordomo del Palacio Episcopal pedia se le excluyese de la clase

de pensionistas de la Milicia Nacional.

Se enteró la Diputación de una instancia en que D.ⁿ Benito María Plá se queja del Ayuntamiento por no haberle querido admitir la renuncia de Subteniente de la Milicia Nacional. También se leyó el informe pedido sobre este particular al Ayuntamiento y se acordó responder al solicitante del empleo de oficial como lo pide en atención a que su buen desempeño es incompatible con el de la Secretaría de esta Diputación que por ahora está a su cargo.

Finalmente tomando en consideración una solicitud del Ayuntamiento de Cancelada de abajo se determinó que mientras en aquel distrito subsista una partida de tropa como actualmente sucede cumplan sus domiciliarios suministrándole lo que necesite quedando relevados de contribuir con suministros al destacamento del Cuartel.

Se resolvieron en desecho ordinario otros varios y yendo ya pasada la hora

Docecientos treinta y nueve.

el Sr. Presidente levantó la sesión.

Gortie
 España Jañer Pardo y Traves
 Saavedra Somoza
 Pardo y Traves
 Somoza

Devoto al pla
número

Señores.

Sesión del 17 de Junio de 1838.

Jefe Político.

Torrio.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Micera.

Saavedra.

España.

Pard.

Somoza.

Jañer D. Man.

La comisión encargada de la recepción de quintos dió cuenta a la Diputación haber ingresado en caja por cuenta del contingente del Ayuntamiento de Chantada en la presente quinta de cuarenta mil

hombres veinte y seis Soldados en esta forma: Jose Rodriguez numero dos: Jose Pio cuarenta y uno: Santos Lopez ciento diez y ocho: Vicente Hernandez ciento treinta y dos: Santiago Argiz ciento cuarenta: Manuel Vazquez ciento cincuenta y uno: Benito Andres Vazquez ciento cincuenta y dos: Vicente Carral ciento cincuenta y seis: Jose Ledo ciento cincuenta y siete: Benito Argiz ciento sesenta y tres: Jose Guerra ciento setenta y tres: Estevan Carrallo ciento ochenta y tres: Jose Fernandez ciento noventa y ocho: Jose Alvarez doscientos cuarenta y uno: Juan Fernandez doscientos cuarenta y cuatro: Jose Crespo doscientos sesenta: Antonio Mazarra trescientos catorce: Hermogenes Cortinas trescientos veinte y seis: del sorteo de primera clase — Antonio Gonzalez veinte y cinco: Ramon Antonio Vazquez veinte y seis: Jose Vazquez setenta y cinco: Manuel Ledo setenta y nueve: Joaquin Cortinas ochenta y tres: Manuel Gonzalez noventa y dos: Francisco Rodriguez noventa y ocho y Manuel Lopez ciento y uno del segundo, habiendose resultado inutilmente ante la misma comision D.^o Jose Lopez Gabada numero veinte y tres: Luis Vazquez treinta

Docecientos cuarenta.

Juan Fernandez cuarenta y dos: Manuel
Otero setenta y cinco: Domingo Juan Pedri-
quez ciento ochenta y uno: Manuel de Orol
doscientos setenta y dos: Jose Maria Salgado
doscientos setenta y seis: Manuel Pereira
doscientos noventa y nueve: de dicho pri-
mer sorteo - Antonio Garcia veinte y nueve:
Andres Gomez cuarenta y siete: Lucas Gonza-
lez setenta y cinco y Jose Lobelle ciento cua-
tro de la segunda clase; y cortos de talla
son cuarenta y cuatro Manuel Guerra y dos
cientos sesenta y seis Jose Vazquez.

En seguida se oyeron las reclama-
ciones hechas por los mozos interesados
y por consecuencia de ellas se acordó es-
cluir de la suerte del numero diez y ocho
de la primera clase a Pedro Gonzalez por
haber acreditado para de los veinte y seis
años de edad - A Juan Fernandez dos cien-
tos cuarenta y cuatro del mismo sorteo
concederle ocho dias de termino para acredi-
tar no tiene mas hermanos mayores
de diez y seis años sin perjuicio de que cupe
tanto subdito en la caja - Tambien se
acordó excluir del primer sorteo a Do-
mingo Antonio Guerra ciento noventa

y mueve en atencion a' que como mayor
de los veinte años debe comprenderse en la
Segunda y que con este objeto se oficie al
Ayuntamiento lo conveniente. Y por ultimo
se desestimó la solicitud en que Vicente Ledo
pretendia la rescencion de su hijo Jose numero
ciento cincuenta y siete mediante resulto' fal-
sa la enfermedad y achaques que alegó con
aquel objeto segun el reconocimiento de facult-
tivos.

Almiedo presente la Diputacion la rebel-
dia de varios moros del mismo distrito en
su presentacion en la capital y la de todos
los de los Ayuntamientos de Pibas Villar,
Amarante, Olloa, Monterroso y Sabada
que ninguno lo ha verificado en medio de
haberlo hecho los comisionados de las cor-
poraciones aquellas encargados por las
minimas de hacer las respectivas entre-
gas en cuya hace tres dias algunos de ellos,
record' que estos se retirou y se prevenga
a los Ayuntamientos procedan inmediata-
mente a la formacion de los corresponden-
tes expedientes de declaracion de profugos
contra todos los que se haya caido la
suerte de soldados y deba por su omision

deklararseles tales, conediendo a los que resulten
ausentes de buena fe, asi en Portugal como
en otro punto un termino prudencial pa-
ra su presentacion que señalarañ los pro-
prios Ayuntamientos, y remitiend oportuna-
mente certificacion de aquellas deklaraciones
para darles la devida publicidad en el bolet-
tin oficial de la Provincia.

Se resolvieron en despacho ordi-
nario otros varios asuntos y se levanto
la sesion.

Uy
Gornic
España

Janer

Jards y Tradoy

Caaviera
Josef M. Rivera
Ja. Sigueros

Lomora

Benito M. de la
Cruz

Señores.
Sepe Político.
Osorio.
Navarro.
España.
Pard.
Somoza.
Sanchez D.^o Man.

Sesion del 18. de Junio de 1838.

Se leyó y aprobó el acta de la se-
sion anterior.

La comision encargada de la recep-
cion de quintos dió cuenta a la Diputacion
haber ingresado en caja seis Soldados por cu-
enta del contingente del Distrito de Arina,
cuyas plazas cubren los sujetos siguientes:
Francisco Hernandez numero diez: Jose Garcia
veinte y tres del sorteo de primera clase —
Andres Gonzalez tres: D.^o Pedro Sanchez
cuatro: Pedro Hernandez ocho y Antonio Ca-
ñero trece del de segunda, habiend sido es-
cluidos ante la misma comision por cor-
tos de talla Francisco Vazquez Sanchez nu-
mero trece: Jose de Cadahia veinte y dos;
de la primera — Ramon Gomez nueve de la
segunda y Domingo Lopez siete de la tercera.
Acto continuo se oyeron las reclamacio-
nes de los mozos interesados y la Diputa-
cion acordó conceder al Antonio Cañero
el termino de ocho dias para justificar
la sordera que alega, mediante los facul-
tativos no dan la suficiente razon pa-
ra juzgar de esta enfermedad, aproband

el que entre tanto ingrese y subista en la caja.

De conformidad con el dictamen de la comision se aprobó el expediente de declaracion de profugo formado contra Jose Pereira numero veinte y dos del sorteo celebrado para la presente quinta por el Ayuntamiento de Huensagrada que ate remite con el mismo. Y resultand de dicho expediente que ha sido apresada por D.^a Jose Maria Ferreira acordó oficiar con el Comandante de la caja para que de de baja en ella a su hermano Cayetano Ferreira numero sesenta y nueve del propio Ayuntamiento y a Jose Gomez ciento treinta y nueve substituto del declarado profugo y ultimo filial, segun asi lo ordena el articulo ciento diez de la ordenanza, manifestandole al mismo tiempo que la Diputacion recargó a aquel en un año de servicio ademas del tiempo que le corresponde por su suerte, como pena del delito que cometió.

Tambien se acordó declarar exento de su suerte a Javier Bouso numero tres cientos cincuenta y tres del sorteo de Viveiro mediante Francisco da Lage de Otero

de Rey ha cedido en su favor la gracia
de un faccion armado de los tres que ha
aprendido en Febrero ultimo.

Por consecuencia de una Real orden
que transcribe a la Diputacion el Capitan
General de Galicia en catorce del corriente
segun la cual S. M. se ha dignado deses-
tinar la instancia en que D. Yldefonso
Perez Pina solicitaba su exencion del servicio
de las armas que le ha caido en la quin-
ta de cincuenta mil hombres por el distrito
de Monforte, se acordó officiar con el Co-
mandante General de la Provincia para
que se sirva disponer sea conducido cuan-
to antes a la Capital.

Se dio cuenta de una instancia en
que Francisco Blanco, Antonio Vazquez
y otros vecinos de la parroquia de Grand
en Atarante piden a la Diputacion
se les de de los fondos de la misma la can-
tidad que sea suficiente para reparar
los estragos que en diez y ocho casas de
aquella parroquia hizo la faccion el dia
veinte y tres de Mayo proximo y se
acordó expedir a su favor libramiento
por la cantidad de seis mil reales que

Don ciento y cuarenta y tres.

Satisfaràn los Ayuntamientoes de Saboda
y Monterroso como deuda que contra si
tienen por el arbitrio de don m.^o un
cuartillo de vino impuesta para las atenciones
de la corporacion.

Tambien se determinò con prevencion
de una instancia de Antonio Fernandez en
que manifiesta que el Comandante del can-
ton de Guatin intenta despojarle de su casa
para hacer en ella fuerte, oficiar con el jefe
militar de la Provincia para que se sirva
reparar la injusticia con que aquel procede
tanto mas cuanto que en aquel punto hay
una casa destinada a cuartel y fuerte pa-
ra la tropa.

A propuesta del Señor Diputado
Sañavedra se acordò reclamar al Capitan Ge-
neral del Reyno y Comandante General
de la Provincia contra la Providencia toma-
da por el Capitan Giron que manda el
destacamento de Monterroso, de despojar la
casa de D.^o Francisco Villos de la Parroquia
de Santa Estara de Casted, a pretexto de
haber fugado un hermano suyo indub-
tado y por quien no habia prestado fianza.
Se aprobò en seguida conformando.

se con el dictamen de la comision, el acta de elecciones de Concejales de Monforte, y que se prevenga al Ayuntamiento posesione inmediatamente a los que resultan elegidos.

Se vio una Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en treinta de Mayo en la cual S. M. resolviendo una consulta de la Diputacion Provincial de Murcia, se digna declarar que aquellos pueblos que no tengan morales suficientes utiles para la quinta de cuarenta mil hombres con arreglo a la nueva Ley de remplazos, cubran sus contingentes por medio de substitutes.

Se acordó imprimir y circular a los Ayuntamientos de la Provincia el testimonio que remite el Señor D.ⁿ Juan San Martin y Varela comisionado por la Diputacion para exigir a los Concejales de los dos ultimos Ayuntamientos de Darga y Guiteriz las multas que la misma les ha impuesto por las arbitrariedades y estapas cometidas en la Exaccion y servicio de utensilios y bagages con inclusion del reparto y distribucion de la cantidad de diez y seis mil y cien rs. que aquellas importan e hizo efectiva dicho comisionado entre los vecinos de

Senores.
Jefe Político.
Intendente.
Osorio.
Saavedra.
Española.
Tardo.
Somora.
Yanes D.^o Man.

Sesion del 21 de Junio de 1838.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se vió una Real orden comunicada por el Señor Intendente en que se previene que la Diputacion clasifique los inventarios de las alhajas de iglesias que obran en su poder para justificar legalmente haber cumplido la ley de nueve de Octubre de mil ochocientos treinta y siete — Se acordó hacerlo asi cuando lo permitian las mas ocupaciones que rodean a la Diputacion y contestar entre tanto al Intendente manifestandole la razon por que no se hizo antes de ahora.

Tambien se dió cuenta de otra Real orden comunicada por el Jefe Político en que se manda que las Diputaciones informen sobre el origen, formacion y estado actual de los cuerpos francos con arreglo a unos modelos que la misma incluye, y se acordó contestar que no resistiendo por de esta Provincia a expensas de la Diputacion, es imposible suministrar las noticias que se espiden y con especialidad respecto de su equipo; por lo que se juzga conveniente que los Batallones

De ciento cuarenta y cinco.

de esta especie se supriman e incorporen en los regimientos de línea por que son muy gravosos y poco útiles al Estado.

Se presentaron a reconocimiento los quintos reclamados de Coto nuevo Juan y Perito Gonzalez números diez y nueve y sesenta y uno del sorteo de primera clase: El primero resultó corto de talla y el segundo inútil según el dictamen de los facultativos.

Habiendo justificado Juan Corujo número cuarenta del sorteo de segunda clase celebrado por el Ayuntamiento de la Puebla del Brollon que contrajo matrimonio algunos dias antes que la Ley de reemplazo vigen te empezase a ser obligatoria en esta Provincia se acordó excluirle de la suerte de soldado.

De conformidad con el dictamen de la comisión se cesó de la misma suerte á Jose Francisco Cao número ciento veinte y cinco del Ayuntamiento de Vivero por gracia de aprension de un faccioso armado.

Y por igual motivo á Manuel Rodriguez número ciento tres del contingente de Moreda.

Y á don Alvaro Losada y Quiroga número quince del contingente de Lancara.

Se aprobó la cuenta de gastos del Juzgado de Quiroga correspondiente a los seis últimos meses del año anterior en mil ciento setenta y tres reales que se mandaron repartir para reintegrar al Juez.

Y tambien se aprobó el presupuesto del mismo Juzgado para el año presente en mil doscientos setenta reales.

El Señor Diputado por Taboada D.^o Jo. de Saavedra dió cuenta a la Diputacion del arreglo que la Junta de comisionados de los Ayuntamientos sugetos al canton de Monterroso formaron para el servicio de bagages, alojamientos, retenes y suministros. La Diputacion aprobó este arreglo y dispuso solicitar asi mismo la correspondiente aprobacion del Capitan General y Comandante General de esta Provincia.

Por ultimo se vió un oficio del Juez de primera instancia de Sarria que en contestacion a otro que se le pasó en virtud de lo acordado en sesion del once, manifiesta que por su parte admite la competencia entablada sobre el expediente de reparto de contribuciones de la Parroquia de Ciruelo el cual remite al Tribunal

Doscientos cuarenta y seis.

Superior para los efectos consiguientes—
La Diputación determinó dar a los antecede-
ntes que obran en su poder el curso más
conveniente.

Se resolvieron en despacho ordinario
otros varios asuntos y se levantó la sesión.

U^o Corrie *Modulfo*
 España *Yañer* Pardo y Prados
 Somora *Lanera*
 Yañer *Yañer*
 Remate de la *Yañer*

Sesión del 23 de Junio de 1833.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión
anterior.

De conformidad con los dictámenes
de la comisión de étnimismos se

optimaron justas las solicitudes de 8^{ta}

Señores
Jefe Político
Saavedra.
España
Pardo.
Somora.
Yañer D.^o Juan.

— Don Tibio Parilla y Don Jose de la Vega y
se acordó desestimarles del cargo de Regidores
del Ayuntamiento de esta Capital: el primero
por no llevar los cinco años de residencia que
exige el artículo trescientos diez y siete de la
Constitucion del año doce: y el segundo por com-
pleta inutilidad a causa de ser casi ciego —

Se desestimaron otras solicitudes sobre exclu-
sion presentadas por los Regidores Don Antoni-
no Benito Planes y Don Jose de la Vega Mon-
tenegro y del Alcalde segundo Don Ramon
Aeira por carecer de fundamento legal.

Vistos los informes evacuados por
el Ayuntamiento de Sivadeo sobre la con-
ducta moral y politica, capacidad y adhesion
a las actuales instituciones de los Aboga-
dos Don Carlos Diaz Canel y Don Roman
Meneses Vega se acordó transmitirlos al
Señor Jefe Politico informand tambien
favorablemente a cerca de ambos sujetos
para que el pueda cumplir lo que se le
previene por el Ministerio de Gracia y Jus-
ticia en Real orden de nueve de Mayo
anterior.

La comision de recepcion de quini-
tas dio cuenta de haberse presentado.

El Sr. D. Ricardo Garcia quinto numero cuatro del sorteo de primera clase celebrado por el Ayuntamiento de Villalba el cual previo reconocimiento de facultativos fue declarado inútil y no paso a la casa.

Se aprobo el acta de eleccion de concejales del Ayuntamiento de Amaraute.

La Solicitud de Sr. Manuel y Sr. Reyna y Bermudez se acordo que siendo cierto es menor de veinte y cinco años el hijo del actual Secretario y depositario de contribuciones del Ayuntamiento de Meira se le tenga por excusado del cargo de Alcalde para que ha sido electo y se proceda al nombramiento de otro sujeto idoneo.

Tambien se acordo excusar a Sr. Bernard Diaz de Trejo y a Sr. Juan Diaz de los empleos de Alcalde y Regidor del Ayuntamiento de Sarria para que fuesen nombrados.

Se admitio la substitucion de Antonio Lopez numero diez y ocho del sorteo de primera clase del Ayuntamiento de Reina de Rey por Juan Arebed soldado licenciado del Ejercito.

Se presento Agustín Diaz quinto

de la ultima de cincuenta mil hombres por el Ayuntamiento de Lohia y se le declaro inutil previo reconocimiento de facultativos.

En atencion a las quejas que se presentaron sobre nulidad de la renovacion de Concejales de Moreda y en vista de lo informado a cerca de ellas por aquel Ayuntamiento, se acordo en conformidad con el dictamen de la comision encargar al Ayuntamiento de Monforte que nombre un individuo de su seno que vaya a prever las elecciones que deben practicarse de nuevo y caso de que las circunstancias no le permitan salir de la villa con seguridad convoque para ella a los electores parroquiales los cuales alli mismo renueven el Ayuntamiento.

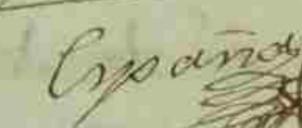
Por ultimo se acordo hacer al Ministro de Hacienda una representacion para que mande llevar a efecto cumplidamente la devolucion de la mitad integra del diezmo del año anterior en cuenta de la contribucion extraordinaria de guerra, pues si bien los arrendatarios no dieron a los contribuyentes recibos como se prevenia en la instruccion de veinte y uno

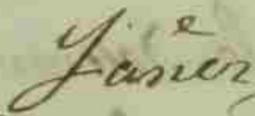
Dei cientes cuarenta y ocho.

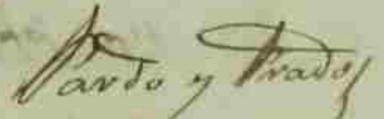
de Junio de dicho año hay otros medios de averiguar el verdadero valor de los diezmos y primicias aproximadamente, y evitar un perjuicio de mucha consideracion a la Provincia tomando por base unicamente para el reintegro el producto liquido que ingreso en las arcas del Tesoro.

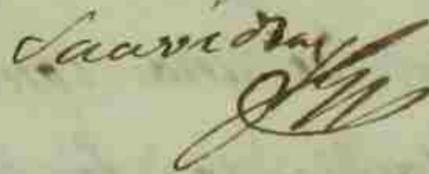
Se resolvieron en despacho ordinario otros varios asuntos y se levantó la sesion

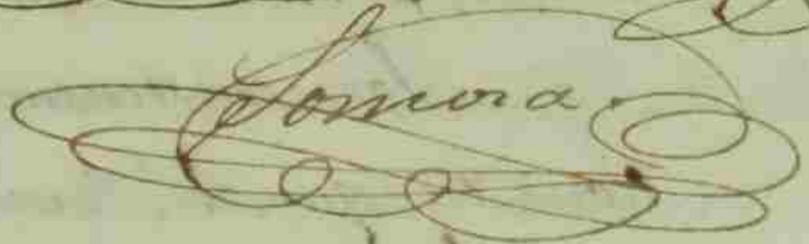

Cipriano

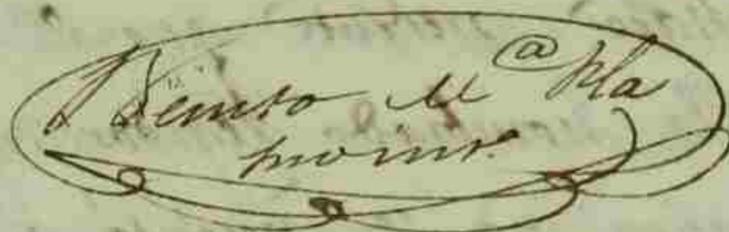

Saavedra


Jansen


Pardo y Traves


Saavedra


Lomera


Benso de Ma
pro int.

Señores.
Jeje Político.
Mivera.
Saavedra.
España.
Paiz.
Somora.
Yanez D. Man.

Session de 25. de Junio de 1838.

Se leyó y aprobó el acta de la se-
sion anterior.

Se dió cuenta de una solicitud de
D. Jose Rancano para que se escluya del
servicio a su hijo D. Francisco quinto núme-
ro veinte y nueve del Ayuntamiento de
Meria mediante es hijo unico y el expone-
te pobre e impedido para trabajar - Jus-
tificado debidamente uno y otro extremo
la D. diputacion accedió a dicha solicitud
no obstante lo determinado en dor de Mayo
anterior sobre el mismo asunto.

Por consecuencia de una comunica-
cion en que el Ayuntamiento de esta capi-
tal hace presente que D. Antonio Ma-
qui Pla nombrado Regidor en la ultima
renovacion no se presentó a poseerla
todavia ni es regular lo verifique por estar
con asuntos propios en la Ciudad de Ori-
se, se acordó declarar vacante dicha pla-
za y prevenir que se proceda a su reem-
plazo.

Se desestimó una solicitud de D.
Jomas Perez Morada relativa a su

Exclusion del cargo de Procurador Sindico del Ayuntamiento de Cabanos.

Se vio un oficio del Capitan General D.^{no} Jose Marco comunicando la Real orden por donde se le rescuena de este mando y se nombra para substituirle al Fomento General D.^{no} Jeronimo Valdes.

Visto un oficio del Comandante General de esta Provincia en que comunica su aprobacion al reglamento de bagages y suministros hecho para el cuartel de Monteroso, se acordó trasladarlo a dicho Ayuntamiento y a los de Taboada, Pibad, Ulloa del Rey y Amarante.

Para verificar igual arreglo en el cuartel de Friol se determinó convocar un individuo por cada uno de los ayuntamientos que lo componen y son Friol, Forreder, Tierra de la Orden, San Cayo de Sarla y San Pedro de Sarla. Tambien se acordó comisionar al Señor Diputado por Lugo D.^{no} Francisco Sureda y Espana para que con un Escribano de su confianza reciba declaraciones y forme un expediente informativo de las arbitrariedades y exesos cometidos en dicho

cuartel así por la tropa y sus jefes como por los pedaneos y concejales.

Por último se acordó elevar una exposición al Ministro de Hacienda sobre el reintegro de la mitad del diezmo en cuenta de la contribución extraordinaria de guerra cuya minuta presentada por el Secretario se aprobó en los terminos siguientes = "Excmo. Sr." Por la Ley de diez y seis de Julio del año proximo pasado se aplicaron los diezmos al Estado como parte correspondiente a la agricultura de la contribución del culto y de la extraordinaria de guerra envolviendole en las palabras de dicha Ley una solemne promesa de tomar en cuenta de dichas contribuciones lo que pagasen los pueblos en aquel año por razón de los diezmos y prerrogativas que se suprimieron por la de veinte y nueve del mismo mes. Así lo ha reconocido el Gobierno de S. M. y el Congreso de Diputados pues en la Sesión del día trece del actual aprobó el artículo treinta y siete del proyecto de la contribución extraordinaria en los terminos siguientes "El Gobierno dictará todas las medidas convenientes a fin de que

tenga el mas cumplido efecto en esta contribucion extraordinaria el abono de la mitad integral de los diezmos y primicias satisfecha en el año decimal de mil ochocientos treinta y siete a mil ochocientos treinta y ocho cuyo verdadero sentido declaró en la misma Sesion el Señor Puche individuo de la comision contestando a un discurso del Señor Purriel asi que no puede haber duda en que las intenciones del Gobierno y la mente de los legisladores es que se abone no solo lo que ha ingresado en el Tesoro sino lo que los pueblos y particulares han pagado. Pero la Diputacion previene que acaso se presentara como imposible esta devolucion a los ojos de V.E. en la Provincia de Sujo por que los arrendatarios no llevaron los recibos de recandacion como se les mandaba ni entregaron recibos circunstanciados a los contribuyentes y que por consecuencia el Gobierno se vera precisado a defraudar las legitimas esperanzas de los pueblos admitiendo en pago de la contribucion territorial extraordinaria no mas de lo que importaron los arriendos; y este mal precisamente es el que la Diputacion

desea prevenir ilustrando a' V. E. sobre los hechos que se versan en este negocio. Si las formalidades que se prevenian en la bien meditada instruccion de veinte y uno de Julio ultimo con objeto de preparar las operaciones del reintegro opusida por la Ley no se llevaron a' debido cumplimiento incurria fue' de los agentes del Gobierno que ni siquiera publicaron dicha instruccion en el boletin oficial como la Direccion General de Rentas se lo prevenia al comunicarselo. Tambien fue' parte en tanto abandono la precipitacion con que en los arriendos se ha procedido por la proximidad de la recoleccion de la cosecha; cuya precipitacion tanto como perjudico' los intereses de la Hacienda publica por el bajo precio de los arriendos perjudicaria los de los pueblos si a' su costa quisieren recuperarse las ganancias exorbitantes de los arrendatarios. Estas causas impidiran no hay duda el conocimiento de las cuotas que cada contribuyente ha satisfecho, pero no asi podran servir de pretexto para perjudicar a' la Provincia entera en una suma considerable de dinero tal vez por evitar algun trabajo de parte de quien debe sacrificar en el servicio.

publico hasta las horas del ordinario. descan-
 so 11 El articulo quinto de la citada instruccion
 dispone que el precio del arriendo se determi-
 nase por los valores liquidos que tubieron los
 diezmos y primicias en el año comun del
 quinquenio de mil ocho cientos veinte y nueve
 hasta mil ocho cientos treinta y tres inclu-
 sos o del triennio de mil ocho cientos treinta
 y uno a mil ocho cientos treinta y tres. Las
 oficinas debieron de reunir estos datos y con
 ellos a la vista celebrarse los remates. Acaso
 esto no se habra' hecho pero es indudable
 que puede hacerse todavia recurriend a
 los medios que el articulo sexto de la ins-
 truccion indica y a los datos bastante apro-
 ximados que suministra la renta del
 noveno en el tiempo en que se cobraba.
 De esta manera se puede calcular por
 promedios el verdadero valor del diezmo
 y con arreglo a este calculo hacer los des-
 cuentos en la contribucion extraordinaria.
 Si aun esto fuese imposible (como quiera
 que a esta Diputacion no se lo parece) no
 por eso la Provincia debena ser perjudicada
 pues en ultimo extremo se puede recurrir
 a la verdad notoria de que el Estado

perdió en los arriendos del año último la
tercera parte, más la mitad, del verdadero
valor de esta contribucion. Partiendo de esta
base la equidad del Gobierno no puede menos
de aumentar en favor de la Provincia esta
cota proporcional de la mitad de los productos
liquidos que ingresaron en el Tesoro y una
vez hecho este aumento se puede repartir
por falta de mejores datos entre los Ayun-
tamientos, pueblos y contribuyentes en la
misma proporción que se reparta la con-
tribucion territorial y pecuaria. // Y justo
seria, Señor Excmo. que por no tropezar
en los inconvenientes de una prolija ope-
racion que ya debiera estar hecha se me-
noscaba la masa general de los intereses
de esta Provincia en un millon de reales
por lo menos, y que recaiga este perjuicio
en la clase agricultora que más derramas,
vejaciones y padecimientos de todo genero
ha sufrido de cuatro años a esta parte.
Y justo seria excusar de fatigas a los
empleados para llevar a efecto con la
posible equidad el reintegro de la mitad
de los diezmos y primicias cuando por
culpa suya y sobre todo por la inobier-

vancia de las ordenes de la Direccion de veinte y dos de Julio ya citadas, se han originado los inconvenientes que ahora se palpaban y se querian figurar como insuperables. Exjusto en una palabra no cumplir de una manera o de otra, con mas o con menor exactitud una promesa solemne que hizo a los pueblos la Ley de Julio del año pasado y que el Congreso de Diputados acaba de rectificar en estos dias. || Tal vez esta Disputacion previene al escribir esto las intenciones de V. E.; pero como el asunto es de suma importancia y mas facil y prudente evitar los males que remediarlos, no ha podido menos de decidirse a manifestar a V. E. sus celos y sus ideas sobre el particular cediendo a los impulsos de su celo, indifferente tal vez pero bien intencionado. Otra consideracion muy grave le ha movido tambien y es que sin embargo de que los labradores y los propietarios estan aniquilados por consecuencia de la guerra pasada y de la peste que affligió a la Provincia por espacio de tres años consecutivos se la igualó (poco menor) en el reparto que acaba de aprobar el Congreso con la de Asturias

que Voutevedra y se le impuso mayor suma
que a la de Oruse, como quiera que todas es-
tas sobre ser mas ricas, hayan disfrutado
por dicha suma el beneficio de la paz; que el
solo equivale a un capital inmenso. Y si a
esto se agregare el nuevo gravamen de no
admitir en pago el valor integro de los diezmos y primi-
cias satisfechas, acaso la contribucion extraordinaria
sea irrealizable o si lo es dejara en por desi las lagu-
nas y el hambre de los contribuyentes. Dignese V.E.
tomar en consideracion estas razones como la Dipu-
tacion de lo suplica y resolver lo que sea mas con-
veniente a la justicia, el buen credito del gobierno
nuevo y a los intereses de esta Provincia. Lugar
veinte y seis de Junio de mil ochocientos treinta
y ocho. Excmo. Sr. Secretario de Estado y del
Despacho de Hacienda."

Hecho esto se levanto la sesion.

Gorriz
Cysanda
Santander
Buxenon
Pardo y Traves
Yanez
Llanera
Domingo de la
manera